

**FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD: UNA
RESPONSABILIDAD SOCIAL**

ADRIAN ANDRÉS VALENCIA GIRALDO

**Trabajo de grado como requisito parcial para optar al título de Magíster en
Educación**

Director TOBÍAS RENGIFO Ph.D. en Educación

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN IBAGUÉ – TOLIMA 2014**



**FORMATO PARA SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE GRADO
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**



LÍNEA formación ciudadana

DIRECTOR: Tobías Rengifo

NOMBRE JURADO (S): Alicia H. Del Bosco S.

ESTUDIANTE(S): Adrián Andrés Valencia S.

DENOMINACIÓN TRABAJO DE GRADO formación para la ciudadanía desde la universidad: una responsabilidad social

CALIFICACIÓN: 4.6.

APROBADO SI NO

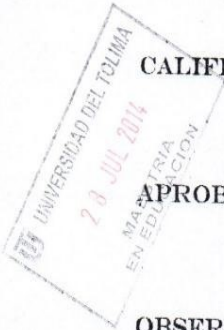
OBSERVACIÓN Es un buen trabajo que puede generar nuevas posibilidades de comprender el quehacer de la universidad en el momento actual.

FIRMA ESTUDIANTE(S): [Signature]

FIRMA DIRECTOR [Signature]

FIRMA JURADO [Signature]

CIUDAD Y FECHA: Toluca DÍA 25 MES 06 AÑO 2014



AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos a:

Mi familia, por motivarme en el logro de mis propósitos académicos;

La profesora Nidia Chaparro por su apoyo incondicional, su afecto y todos sus valiosos aportes ofrecidos a mi proceso de formación académica;

El profesor Tobías Rengifo, quien me brindó asesoría, acompañamiento y suministró información importante para el presente trabajo.

La profesora Liliana Margarita del Basto, por su orientación y apoyo del cual este trabajo no hubiese sido posible.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	8
1. PROBLEMÁTICA: LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA 18 UNIVERSIDAD	
1.1 EL PROBLEMA: ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS FRENTE A LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN COLOMBIA	18
1.2 EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ	24
1.3 ALGUNOS ANTECEDENTES FRENTE A LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	31
1.3.1 La Responsabilidad de la Universidad frente a la Formación para la Ciudadanía	31
1.3.2 ¿Qué implica una formación para la ciudadanía desde la universidad?.	33
1.4 ALGUNAS CONCLUSIONES	41
2. CIUDADANÍA, UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANIA Y 45	
RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	
2.1 LA CIUDADANÍA	45
2.2 LA RELACIÓN UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA	55
2.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)	60

**3. FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN
70**

LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

3.1 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, FORMACIÓN PARA LA
CIUDADANÍA Y RSU 70

3.2 PUESTA EN MARCHA DEL PEI Y LA RSU HASTA EL AÑO 2006 75

3.3 CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL 82

3.4 LA REFORMA CURRICULAR Y SUS PROPUESTAS 88

Pág.

4. CONCLUSIONES 91

4.1 LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD EN
CLAVE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU) 91

4.2 REFLEXIONAR EL SENTIDO DE LA RSU Y SU RELACIÓN CON LA
FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD COMO
UNO DE LOS PROPÓSITOS DEL SER DE LA UNIVERSIDAD 94

RECOMENDACIONES 99

REFERENCIAS 100

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es evidenciar cómo la formación para la ciudadanía desde la universidad es uno de los elementos esenciales de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Así mismo, se muestra la relación existente entre Formación para la Ciudadanía y la Responsabilidad Social Universitaria. Este trabajo defenderá la perspectiva de que la formación para la ciudadanía desde la universidad debe estar dirigida a formar un ciudadano democrático, que se asuma como agente, sujeto de derechos y de responsabilidades; Un ciudadano con interés por la vida pública, con sensibilidad social, comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, los valores democráticos y con capacidad de resolver pacíficamente los conflictos. Por su parte, plantea la RSU como el fundamento de toda la acción y la gestión universitaria que toca con la naturaleza misma del ser de la Universidad, ya que todo el proceso educativo debe estar orientado a la formación para la ciudadanía, de la cual se sigue todo sentido de responsabilidad con la sociedad. A partir del estudio de caso de la Universidad de Ibagué en el departamento del Tolima, Colombia, y del análisis de algunos documentos institucionales se muestran de manera crítica los elementos característicos de la propuesta de formación para la ciudadanía que subyacen en el Proyecto Educativo Institucional de dicha Universidad, y cómo se relacionan con la formación para la ciudadanía. Finalmente, se proponen algunos retos y posibilidades de un sentido de RSU que permita la formación para una ciudadanía democrática que

contribuya al fortalecimiento de materialización de la misión de la universidad frente a la sociedad en la cual está inserta.

Palabras clave: Ciudadanía, Formación para la Ciudadanía, Universidad, Responsabilidad Social Universitaria.

ABSTRACT

The objective of this research is to prove how the education for citizenship since college is one of the essential elements in University Social Responsibility (USR). Likewise, the existing relationship between education for citizenship and University Social Responsibility is shown. This work will defend the view that education for citizenship since college should aim to form a democratic citizen, which is assumed as an agent and a subject of rights and responsibilities. A citizen interested in public life with social sensitivity, committed to the defense and promotion of human rights, democratic values and with the ability to resolve conflicts peacefully. Meanwhile, USR is seen as the foundation of all the action and university management which plays with the very nature of the being of the University, since the whole educational process should be oriented to the education for citizenship from which all sense of responsibility continues to society. Based on a case study in Tolima University, Colombia, and the analysis of some institutional documents, the characteristic features of the proposal for educational citizenship in the Institutional Educational Project of this University and their relation with education for citizenship are shown since a critical outlook. Finally, some challenges and possibilities for a sense of URS are proposed in order to allow that the education for democratic citizenship contributes to strengthen the realization of the mission of the university in the society in which it is inserted.

Key words: citizenship, education for citizenship, university, University Social Responsibility.

INTRODUCCIÓN

Uno de los desafíos actuales de la Universidad es formar para la ciudadanía y cómo dicha formación se traduce en genuina Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Sin embargo, la universidad actualmente pasa por una encrucijada y es que el mercado y las nuevas tecnologías vienen suplantando uno de los objetivos respecto de su función social, de participar en la configuración de ciudadanos democráticos que se asuman como agentes, sujetos de derechos y de responsabilidades con interés por la vida pública, con sensibilidad social, comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, con capacidad de resolver pacíficamente los conflictos.

El modelo capitalista neoliberal, en conjunto con los fenómenos de la globalización, han trasladado dicho objetivo hacia las grandes empresas transnacionales, puesto que la competitividad implica poseer el conocimiento concebido como mercancía. En este sentido, quien posee el conocimiento tiene el poder de comercialarlo y beneficiarse del mismo; así, la generación del conocimiento se ha convertido en un negocio más de los grandes capitalistas mundiales, sin que se preocupen por transformarlo en beneficios reales para la sociedad. En este escenario las universidades exportan profesionistastécnicos, que nutren la oferta laboral y que en el mejor de los casos terminan sirviendo a los intereses de las grandes empresas que consideran a la

enseñanza superior como un importante sector de la economía mundial. Nociones como conocimiento y educación adquieren otros matices; dejan de ser nociones dependientes de un proceso de transformación y de responsabilidad social.

En este sentido siguiendo a Hoyos, (1992), citado por Ovalle, (2011) se puede constatar que:

Cuando se confunde la universidad con una empresa donde lo prioritario es la producción, pero en este caso, la producción de profesionales eficientes y competitivos en su especialidad y se deja de lado el que en la universidad se aprenda a pensar, a reflexionar y a asumir responsablemente como una institución al servicio de la sociedad, se desconocen los presupuestos teóricos y prácticos del ejercicio de la responsabilidad social universitaria. La consecuencia es que el quehacer de la universidad queda reducido a la funcionalidad con respecto a las lógicas del mercado, excluyentes por definición, y subordinando el verdadero sentido de la educación superior (p.20).

Además, la formación para la ciudadanía en el ámbito Universitario podría constituirse en un escenario propicio que contribuya en el camino de la reconciliación y en el ánimo de tener una sociedad más incluyente y pluralista, de ahí la importancia de su cultivo en la formación de los futuros profesionales. La formación para la ciudadanía va más allá de las estructuras formales de la democracia; es el camino privilegiado que configura de manera durable en cada persona y en cada nueva generación las virtudes cívicas y la participación activa de los ciudadanos que se materializa en la lealtad a los derechos y, por consiguiente, de absoluto respeto a la dignidad humana. La formación para la ciudadanía en el quehacer universitario es la visibilización y materialización genuina de la verdadera responsabilidad social universitaria.

Esta Investigación se realizó sobre el quehacer de la Universidad de Ibagué y tiene por objeto caracterizar la articulación de la formación para la ciudadanía que se evidencia en

su Proyecto Educativo Institucional y la RSU; por tanto constituyeron interrogantes del problema de investigación preguntas como: ¿es la formación para la ciudadana una función que la universidad actualmente ha aceptado y realiza?, ¿cómo se ha concebido la formación para la ciudadanía en la universidad colombiana y qué implicaciones ha tenido históricamente?, ¿cuál es la propuesta de formación para la ciudadanía que ofrece la Universidad de Ibagué en su proyecto educativo institucional?, ¿cuáles son elementos que caracterizan la propuesta de formación para la ciudadanía que ofrece la Universidad de Ibagué en su PEI y algunos documentos institucionales?, ¿cómo se relaciona la formación para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria de la Universidad de Ibagué?.

Los anteriores interrogantes fueron el soporte para delimitar y orientar el análisis y la reflexión de la investigación:

- Comprender cómo la formación para la ciudadanía desde la universidad es uno de los elementos esenciales de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).
- Evidenciar los elementos característicos de la propuesta de formación para la ciudadanía que subyacen en el proyecto educativo institucional de la Universidad de Ibagué y cómo se relacionan con la formación para la ciudadanía.

La investigación se desarrolló desde el enfoque de investigación cualitativa; la principal característica de este enfoque es su interés por captar la realidad social “a través de los ojos” de la gente que está siendo estudiada, es decir, a partir de la percepción que tiene el sujeto de su propio contexto. El investigador induce las propiedades del problema estudiado a partir de la forma como “orientan e interpretan el mundo los individuos que se desenvuelven en la realidad que se examina” (Bryman, 1988, p. 69, citado por Bonilla & Rodríguez, 1997).

La perspectiva cualitativa de investigación no parte de supuestos derivados teóricamente, sino que busca conceptualizar sobre la realidad con base en el

comportamiento, los conocimientos, actitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas. El proceso explora de manera sistemática los conocimientos y valores que comparten las personas en un determinado contexto espacial y temporal. Esto implica que no aborda la situación empírica con hipótesis deducidas conceptualmente, sino que de manera inductiva pasa del dato observado a identificar los parámetros normativos de comportamiento, que son aceptados por los individuos en contextos específicos históricamente determinados. (Bonilla & Rodríguez, 1997).

Desde la conceptualización de Sandoval, (2002) se entiende en primer lugar que este enfoque concibe la naturaleza tanto del conocimiento como de la realidad, dependiente de los sujetos cognoscentes, es decir, su definición, comprensión y análisis del conocimiento de las formas depende de la manera de percibir, pensar, sentir y actuar, propias del investigador. En segundo lugar se asume que la naturaleza de las relaciones entre el investigador y el conocimiento que genera es una creación compartida a partir de la interacción entre el investigador y el investigado, por el cual, los valores median o influyen la generación del conocimiento; lo que hace necesario meterse en la realidad, objeto de análisis, para poder comprenderla tanto su lógica interna como en su especificidad.

La subjetividad y la intersubjetividad se conciben, entonces, como los medios e instrumentos por excelencia para conocer las realidades humanas y no como un obstáculo para el desarrollo del conocimiento como lo asumen los paradigmas del positivismo y el neopositivismo.

Para construir el conocimiento el investigador se caracteriza por una indagación guiada por lo que algunos llaman un diseño emergente, en contraposición a un diseño previo; así mismo el conocimiento se estructura a partir de los sucesivos hallazgos que se van realizando durante el transcurso de la investigación; la validación de las conclusiones obtenidas se hace a través del diálogo, la interacción y la vivencia; las que se van concretando mediante consensos nacidos del ejercicio sostenido de los procesos de observación, reflexión, diálogo, construcción de sentido compartido y sistematización.

Por tanto asumir una óptica de tipo cualitativo comporta, no solo un esfuerzo de comprensión, entendido como la captación del sentido de lo que el otro o los otros quieren decir a través de sus palabras, sus silencios, sus acciones y sus inmovilidades a través de la interpretación y el diálogo, sino, también, la posibilidad de construir generalizaciones, que permitan entender los aspectos comunes a muchas personas y grupos humanos en el proceso de producción y apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su existencia.

La investigación aplica esta perspectiva epistemológica con un enfoque históricohermenéutico, que apunta por el deseo de interpretar la situación; de modo que este enfoque en primer lugar trabaja con la historia como eje, no entendida esta como una mera reconstrucción del pasado; sino que lo histórico significa sentirse hacedor de historia en este momento; por eso se trata de ubicar y orientar la práctica actual de los grupos y las personas dentro de esta historia que estamos haciendo y empezando a hacer. En segundo lugar se acentúa en el aspecto hermenéutico, es decir, el deseo de interpretar la situación Vasco, (1985). Se tratará, entonces, de dar una interpretación global a la propuesta de formación para la ciudadanía desde la responsabilidad social que ofrece la Universidad de Ibagué.

De acuerdo con la naturaleza de la investigación ésta se realizó bajo la metodología del estudio de caso que consiste en “investigar un fenómeno dentro de su contexto real de existencia, cuando los límites entre el fenómeno y el contexto no son claramente evidentes y en los cuales existen múltiples fuentes de evidencia que pueden usarse” (Yin, 1984, citado por Sandoval, 2002). De igual manera Murillo (s.f) plantea que el estudio de caso es:

Un método de aprendizaje acerca de una situación compleja (como un aula en un centro escolar); se basa en el entendimiento comprensivo de dicha situación (aula), el cual se obtiene a través de la descripción y análisis de

la situación, situación tomada como un conjunto y dentro de su contexto. Por tanto, el estudio de caso, implica un entendimiento comprensivo, una descripción extensiva de la situación y el análisis de la situación en su conjunto, y dentro de su contexto. Un caso puede ser una persona, organización, programa de enseñanza, un acontecimiento, etc., o, como se cita en el libro, un caso es aquella situación o entidad social única que merece interés en investigación. En educación, puede ser un alumno, profesor, aula, claustro, programación, colegio, entre otros. (p.4)

Seguendo al mismo autor las características del Estudio de Caso permiten:

- Investigar fenómenos en los que se busca dar respuesta a cómo y por qué ocurren.
- Estudiar un tema o múltiples temas determinados.
- Estudiar los fenómenos desde múltiples perspectivas y no desde la influencia de una sola variable.
- Explorar en forma más profunda y obtener un conocimiento más amplio sobre cada fenómeno, lo cual permite la aparición de nuevas señales sobre los temas que emergen.

De otro lado, complementando lo anterior, Pérez Serrano (1994) frente al estudio de caso considera que es:

- Particularista: orientada a comprender profundamente la realidad singular (un individuo, un grupo, una situación social o una comunidad). Interesa la comprensión del caso, y esta característica es útil para descubrir y analizar situaciones únicas.

- Descriptivo: El producto final es obtener una rica descripción. La descripción es contextualizada, es decir, que la descripción final implica siempre la “consideración del contexto” y las variables que definen la situación.
- Heurístico: ilumina la comprensión del lector, pretende ampliar o confirmar lo que ya sabe. Se constituye una estrategia encaminada a la toma de decisiones que luego sirven para proponer iniciativas de acción.
- Inductivo: se basa en el razonamiento inductivo o razonamiento no deductivo (obtener conclusiones generales a partir de premisas que contienen datos particulares. Por ejemplo, de la observación repetida de objetos o acontecimientos de la misma índole se establece una conclusión para todos los objetos o eventos de dicha naturaleza.) para generar hipótesis y descubrir relaciones y conceptos.

El desarrollo de esta investigación asumió esta metodología para aplicarla al caso concreto de la Universidad de Ibagué, institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, de interés colectivo y de utilidad común; fue Creada el 27 de agosto de 1980 como Corporación Universitaria de Ibagué, Coruniversitaria, por un grupo de empresarios y líderes cívicos del Tolima, con el respaldo institucional de la Corporación para el Desarrollo Humano del Tolima y la Asociación para el Desarrollo del Tolima y con la colaboración de varias empresas.

El 17 de agosto de 1981 inició labores académicas con 360 estudiantes en cuatro programas: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadotecnia e Ingeniería Industrial. Actualmente cuenta con 17 programas de pregrado, 14 especializaciones y 3 maestrías (Unibagué en cifras, 2011).

Por otra parte se tomó como unidad de análisis la formación para la ciudadanía y Responsabilidad Social en la Universidad de Ibagué; de igual manera se acudió a la técnica de análisis y revisión documental como estrategia de recolección de información como lo muestra de manera general Sandoval (2002).

El rigor de un proceso de investigación cualitativo tiene, como uno de sus puntos de partida, un acercamiento previo a la realidad que va a ser objeto de análisis, lo cual se realiza a través de dos mecanismos básicos: la revisión de toda la documentación existente y disponible sobre dicha realidad y una observación preliminar de la realidad en cuestión, la cual, en ocasiones, se complementa con algunas entrevistas a “informantes clave”.

El análisis documental se desarrolló en cinco etapas: en la primera, se realizó el rastreo e inventario de los documentos existentes y disponibles relacionados con la unidad de análisis; en la segunda, se hizo una clasificación de los documentos identificados; en la tercera, una selección de los documentos más pertinentes para los propósitos de la investigación; en la cuarta, lectura a profundidad del contenido de los documentos seleccionados, para extraer elementos de análisis y consignarlos en "memos" o notas marginales que registraban los patrones, tendencias, convergencias y contradicciones que se iban descubriendo; finalmente, en el quinto paso, se realizó una lectura cruzada y comparativa de los documentos en cuestión, ya no sobre la totalidad del contenido de cada uno, sino sobre los hallazgos previamente realizados, de modo que fue posible construir una síntesis comprensiva de acuerdo con el marco de referencia y reflexión crítica.

El análisis documental en la investigación apuntó a acceder a la información macro elaborada por la Universidad, producida y publicada sobre el PEI; acuerdos, resoluciones, informes de fundadores, artículos institucionales, entre otros. Esta revisión documental permitió caracterizar la propuesta de formación para la ciudadanía que guía la intención formativa de la universidad de Ibagué y la responsabilidad social universitaria.

El trabajo consta de cuatro capítulos: el primero de ellos tiene como propósito mostrar la descripción de la situación problemática investigada, teniendo en cuenta aspectos como el devenir histórico de la problemática en el sistema educativo colombiano, la descripción

del problema frente al caso concreto de estudio (Universidad de Ibagué) y las distintas investigaciones que se han venido adelantando, con el fin de brindar al lector, una comprensión amplia que permita entender los elementos que configuran la situación problemática objeto de investigación.

Esta descripción tiene como soporte metodológico la revisión de las perspectivas y apuestas por el tema identificadas en bases de datos realizada de la siguiente manera: identificación de bibliografía relacionada con el tema, elaboración de fichas y reseñas de los documentos seleccionados y elaboración de documento de revisión de acuerdo con una estructura formal. Así el enfoque desde el cual se desarrolló la exploración, en primer lugar identifica el papel de la universidad en la formación para la ciudadanía, de lo que se desprende que la lente de atención se haya puesto en las tendencias que actualmente permean la educación superior y cómo se ha venido concibiendo la formación para la ciudadanía y, en segundo lugar, postula el papel y la función de la universidad en su compromiso social y cómo este se relaciona con la formación para la ciudadanía.

En el segundo capítulo se evidencia el marco de referencia que trazará las relaciones entre la idea de universidad y las categorías de ciudadana, universidad, formación para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria. Para este fin, se propone una revisión teórica de la idea de ciudadanía; igualmente, se explorarán los vínculos entre la universidad y los procesos de formación ciudadana y la responsabilidad social universitaria.

En el tercer capítulo busca evidenciar los resultados hallados del análisis documental alrededor de la unidad de análisis “formación para la ciudadanía y responsabilidad social de la Universidad de Ibagué” que permiten exhibir la relación entre formación para la ciudadanía y la responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Ibagué. Para lograr este propósito el apartado se estructura en cuatro momentos: un primer momento muestra una caracterización del PEI en relación con el problema central de investigación; un segundo momento evidencia la

implementación en que la universidad realizó su propuesta de formación para la ciudadanía y responsabilidad al año 2006, cuando hace un alto en el camino para evaluar su quehacer, especialmente en lo relacionado con la RSU y, nuevamente proponer un marco estratégico que responda a la formación para la ciudadanía; un tercer momento cuando la Universidad de Ibagué crea la dirección de Proyección social Universitaria, actualmente llamada Dirección de Proyección Social integral; finalmente un cuarto momento en donde se revisa el periodo actual comprendido como la reforma curricular, que vuelve a los postulados del PEI favorables a la formación para la ciudadanía y encaminados a articular la responsabilidad social universitaria de la Universidad de Ibagué.

El cuarto capítulo señala las conclusiones a las que llega el estudio haciendo evidente la relación necesaria entre formación para la ciudadanía desde la universidad y la responsabilidad social Universitaria como posibilidad de transformación que puede contribuir a encaminar el verdadero sentido de la responsabilidad social y la misión en una región donde se inserta la universidad; es decir, atender a las demandas sociales tanto regionales como nacionales por formar personas éticas y responsable ante sus acciones como ciudadano.

Finalmente se espera que este trabajo contribuya a la reflexión crítica de mirar a la Universidad no solo en forma introspectiva o hacia adentro, sino en la necesidad de contrastar y orientar el cumplimiento de sus funciones y actividades en relación con la sociedad; es decir en la correspondencia de formar ciudadanos democráticos y responsables frente a las necesidades del contexto social.

1. PROBLEMÁTICA: LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD

1.1 EL PROBLEMA: ALGUNOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS FRENTE A LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN COLOMBIA

El recorrido histórico que se presenta, pretende identificar desde la fundación de la universidad hasta el momento reciente, cómo se ha concebido la formación para la ciudadanía en la educación superior colombiana; así mismo se evidencia que esta ha estado supeditada a asuntos relacionados con la conformación y el funcionamiento de los sistemas políticos, los procesos electorales, los derechos y deberes de la ciudadanía, así como aspectos relacionados con la historia política y la legislación.

Además se muestra que el desarrollo histórico y de transformación de la universidad no ha respondido a la formación de ciudadanos que respondan a los problemas en la cual está inserta la universidad, pues ésta se ha privatizado y se ha puesto a expensas del mercado; la formación para la ciudadanía hoy se enfoca en la formación cívica exigida por las Constitución Política y la Ley haciendo que de la universidad salgan profesionales expertos en sus disciplinas, pero cuestionados en su ejercicio de ciudadanos democráticos.

Estudios como el de Ovalle & Moreno (2012) señalan que el período de la fundación de la universidad en Colombia se inició desde 1550 y su administración durante el período colonial estuvo en manos del clero, con predominio del método escolástico y de la organización de la educación superior a partir de la estructura del *trivium* (gramática, dialéctica y retórica) y el *cuadrivium* (aritmética, geometría, música y astronomía).

Posteriormente otro momento significativo fue la influencia de las ideas de la ilustración y la expulsión de los jesuitas que hizo posible un breve período de transformación en el período comprendido entre 1774 y 1779, cuando la reforma de Moreno y Escandón puso

a la universidad bajo la tutela absoluta del Estado y se estimuló el desplazamiento del método escolástico por el método experimental. Sin embargo, al final de este período, las órdenes religiosas retomaron el control sobre la enseñanza y la expedición de títulos, con lo cual retornó también el método escolástico (Citado por Ovalle & Moreno, 2012, p. 23).

A diferencia del período anterior, la época de la independencia tuvo como propósito construir una sociedad desde el marco de regímenes políticos fundamentados en los principios de la soberanía del pueblo, la república representativa y el ideario liberal; la universidad adoptada frente a esta necesidad, fue la napoleónica y la preocupación del Estado por la uniformidad de la enseñanza. De acuerdo con Sábato (1999), en estos procesos, existió, por lo general, “una difundida desconfianza hacia las nociones de disidencia y diversidad en el seno social y una preferencia por la versión unanimista de la opinión pública” (p. 24-26).

En los primeros años de la República la formación del sujeto político se concebía como instrucción cívica y en buena parte se difundía a través de catecismos políticos, cuya estructura señalaba sus nexos con los catecismos católicos, organizados bajo la forma dogmática de preguntas y respuestas cerradas. A este respecto nos ilustra Herrea, et al; 2003, cuando afirma que:

En las fundamentaciones de textos escolares se pueden apreciar las tensiones entre la urbanidad -muchas veces pensada como una materia específica que atiende a aspectos referentes a la civilidad, a la sociabilidad-, con la educación moral - entendida como la formación en valores que competen al individuo, ligada al ideario de la religión católica-, y la denominada propiamente instrucción cívica -referente a la constitución de la comunidad política colombiana y sus diferentes normas e instituciones-. La instrucción cívica también estaba ligada a la inculcación de rituales relacionados con la iconografía nacional, que buscaban honrar la bandera,

el himno nacional y los héroes de la patria, al tiempo que se erigían monumentos nacionales consagrados a las batallas y a los héroes de la independencia, como “escenarios de la memoria” destinados a consagrar, en la memoria colectiva, acontecimientos que invocasen el sentido de pertenencia política y de identidad nacional (Herrera et al; 2003, p. 98)

Hacia finales del siglo XIX, una vez instaurado el proyecto político de la Regeneración, a través de la constitución de 1886 se instauró un orden jerárquico centralizado, las relaciones entre el Estado y la Nación se forjaron sobre la base de la Iglesia Católica y los idearios hispanistas, tejiéndose una arraigada relación entre identidad nacional y religión católica, a la cual se le dio todo el control ideológico de la educación como parte del Concordato de 1887, hubo una leve recuperación en el concepto de autonomía universitaria y retornaron los ideales de una universidad “científica, moderna, experimental, actual y evolutiva” (Soto, 2005. p. 121). A partir de allí, los derroteros de la formación ciudadana, se orientaron hacia el moldeamiento de hombres productivos, que fuesen al mismo tiempo devotos cristianos y servidores del Estado (Melo, 1991, p. 225).

El movimiento estudiantil universitario se hace particularmente dinámico a partir de la década de 1920, aunque ligado a la acción de los partidos políticos liberal y conservador y la experiencia histórica de la pérdida de Panamá y de la Primera Guerra Mundial, obliga a considerar como prioritaria la modernización del Estado y de la Universidad (Ovalle & Moreno, 2012, p. 24). Dicha modernización se materializó en la década del treinta con Alfonso López Pumarejo quien realizó una reforma educativa nacional, un proyecto en el cual el Estado asumió mayor protagonismo y procuró disminuir control a la Iglesia Católica frente a la administración de la educación, se dieron algunos logros legislativos. Se puso en marcha un modelo pedagógico que propendía por el moldeamiento de sujetos autónomos y la formación de ciudadanos desde una visión laica, amantes al trabajo y con actitudes democráticas, a través de la escuela activa, modelo que se traslapó con la pedagogía tradicional y católica especialmente en la educación básica.

En las décadas posteriores al período de la violencia con el Frente Nacional, los grandes debates respecto a las finalidades educativas pierden relevancia, al tiempo que se introducen discursos tecnocráticos que entienden la educación como capital humano y, por ende, la formación ciudadana, al servicio de la formación productiva. No obstante “a partir de la década de los años sesenta surgen los movimientos guerrilleros más importantes del país: FARC; ELN, EPL, M-19” (Soto, 2005, p. 120). El papel de la universidad fue decisivo en la caída de Rojas Pinilla y se les reconoció como movimiento contrario a la democracia restringida que como sociedad nos ha mostrado un sino trágico.

Esta dinámica de temporalidad y su relación con los procesos de formación para el ejercicio de una ciudadanía posteriormente se vio influenciada por los procesos revolucionarios y contestatarios en distintos contextos como lo explica Herrera:

El crecimiento de la cobertura educativa, la expansión de los medios de comunicación, que posibilitaron, entre otras, la difusión de fenómenos culturales como mayo del 68, la revolución cubana o el feminismo, que impactaron a los jóvenes, no sólo desde el punto de vista cultural, sino, también, político, en la medida en que se cuestionaron los valores y el estatus quo del orden social establecido, en la mira de construir sociedades más igualitarias y diferentes a las pautadas por el capitalismo salvaje. En este sentido, los movimientos estudiantiles fueron expresión del inconformismo de los jóvenes y los vehículos de su voz para alcanzar reivindicaciones académicas y de bienestar estudiantil, en la década del 70, ampliando los escenarios de formación y participación política hacia espacios alternos al poder establecido (Herrera, s.f., p. 8).

En este período es donde surge la universidad privada y la universidad pasa ser esclava del mercado, como lo muestran Ovalle y Moreno (2012):

En este periodo se resalta el crecimiento de la universidad privada y los esfuerzos por profesionalizar el ejercicio de la docencia, así como la

influencia política de la Revolución Cubana y la respuesta a esta influencia, concebida desde la Alianza para el Progreso, que busca materializar la ideología desarrollista de la modernización influenciada por los Estados Unidos. A partir de allí, los cambios académicos en la universidad buscaron orientarla de manera más explícita hacia el mercado del trabajo, con un fuerte acento en la centralización de la política universitaria en el Estado (p. 24).

En la historia reciente de la Universidad Guillermo Hoyos en su documento “el Ethos Universitario” (p. 94), quien (como en todo lo que escribe) realizó un estupendo balance de las tendencias que marcan actualmente a la universidad colombiana, al referir que:

- La primera etapa de la universidad es aquella que se acoge al proceso de modernización sobre la base del desarrollo de la ciencia, la técnica y la tecnología como las claves para la industrialización del país. Las industrias no pueden desarrollarse con el solo concurso de los obreros, de los jefes de taller, de los maestros especializados. Se necesitan también directores técnicos, ingenieros que dominen científicamente las bases de las distintas ramas industriales, empresarios que sumen al trabajo científico el aporte del capital, las luces de la organización y el dominio sagaz de los negocios.
- La segunda etapa viene con la universidad revolucionaria, muy influida por el mayo del 68 europeo y por el movimiento estudiantil en Estados Unidos. Se piensa que la universidad es la cantera de los revolucionarios o por lo menos del cambio social y caja de resonancia de los conflictos de la época.
- Vino luego la reacción a la universidad politizada desde la universidad de investigación, que pretendió retomar la idea de los claustros en la nueva figura de la comunidad investigadora científica. La universidad se repliega sobre sí misma en un narcisismo sospechoso; los mejores establecen vínculos académicos con el extranjero, se acentúa la ruptura con una sociedad que ya comenzaba a desconfiar

de la academia y a veces quisiera prescindir de ella. La universidad y sus profesores se encierran en lo suyo: producción de conocimientos, publicaciones internacionales, acreditación de los mejores.

- Finalmente una nueva universidad política, ahora en el Gobierno, que no raras veces confunde la política universitaria con infectar a la universidad de política partidista. Lo único que decimos hoy de ella, así sus defensores nos detesten por sólo pensarlo, es que parecen haber errado también el camino, con la gran diferencia de que los anteriores modelos, menos dogmáticos que los de los neófitos del neoliberalismo, todavía se preguntaban por el ethos de la universidad, así lo buscaran en el lugar equivocado.

Por su parte Hoyos, (s.f) señala que ningún estilo de universidad colombiana logró relacionarse con la sociedad en la cual está inserta a pesar de que es de allí de donde surge, al manifestar que:

Ni la universidad modernizante que redujo muy afanadamente la modernidad a mera modernización, ni la revolucionaria que en su fundamentalismo no pudo diseñar alternativas políticas de cambio, ni la narcisista que todavía no logra reencontrarse con el país real, ni la neoliberal que sigue buscando un futuro al final de la historia, han podido relacionarse con la sociedad civil, con esa de carne y hueso a la que pertenecemos y a la que de todas formas se debe la universidad del progreso, la del cambio, la de la excelencia y la de la política. Desde un desarrollismo a ultranza hasta la frivolidad desalmada de los pragmáticos, pasando por el protagonismo revolucionario y por el elitismo cientifista se ha considerado al pueblo como masa, como inculto, como menor de edad, y se ha mirado a la sociedad civil desde las alturas, desde una autonomía colindante con cierto protagonismo vanguardista. Es la dialéctica de la Ilustración, la crisis de la modernidad en el alma mater, allí mismo donde ésta nació y se nutrió (p. 95).

Finalmente en la década del 90, la Constitución Política de 1991 propuso de manifiesto el compromiso institucional de educar al ciudadano para la vida en el sistema democrático y de igual manera la Ley 115 de 1994 reglamentó el artículo 67 de la Nueva Constitución Política y en ese mismo sentido la Ley 107 de 1994 que reglamentó el artículo 41 de la Constitución Política, determinaron la obligación de promover en los centros educativos de todos los niveles la realización de programas educativos que desarrollen una cultura democrática y de respeto por los Derechos Humanos a través de la divulgación de la Constitución Política.

Esta normativa se convierte en uno de los ejes de las políticas públicas, como base de legitimación política y cohesión social, lo cual condujo a incentivar los programas de formación ciudadana. A partir de esto las universidades han rediseñado sus currículos y han incluido dentro de sus planes de estudios materias relacionadas con el conocimiento de la constitución y los derechos humanos, supeditando su responsabilidad de formar para la ciudadanía a el aprendizaje de normas.

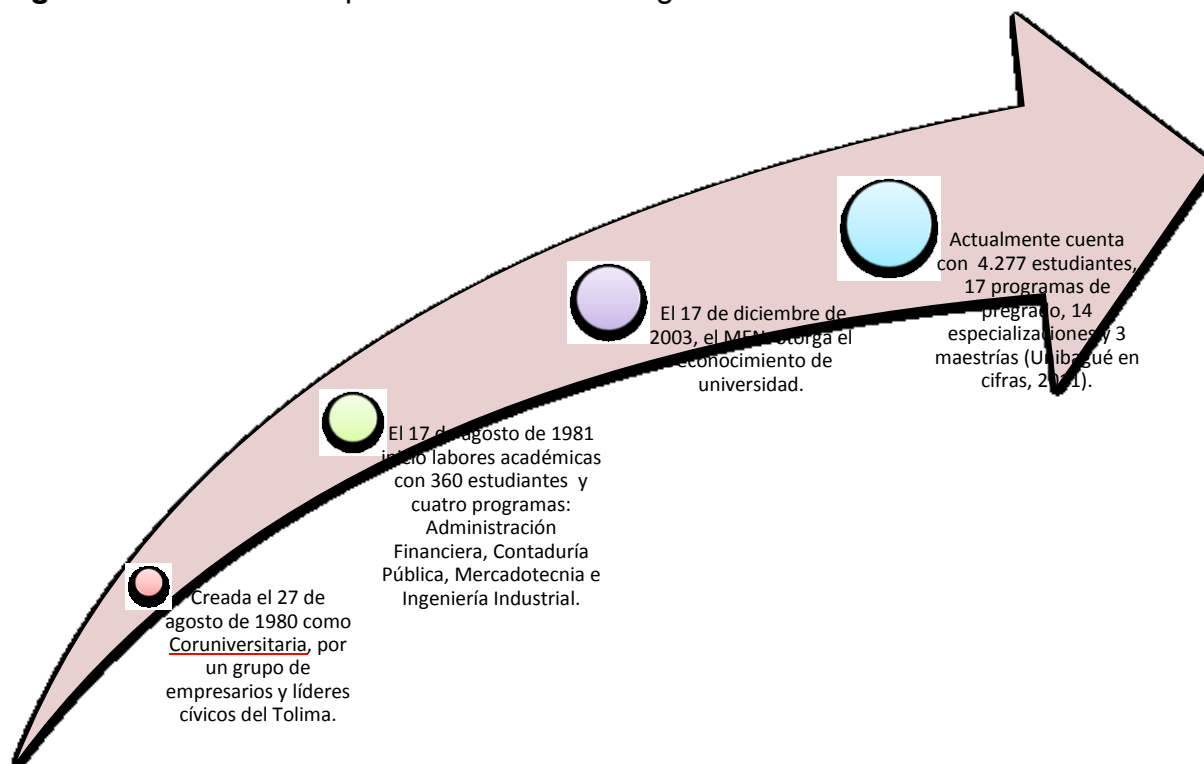
1.2 EL CASO DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

La Universidad de Ibagué es una institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, de interés colectivo y de utilidad común. Fue Creada el 27 de agosto de 1980 como Corporación Universitaria de Ibagué, Coruniversitaria, por un grupo de empresarios y líderes cívicos del Tolima, con el respaldo institucional de la Corporación para el Desarrollo Humano del Tolima y la Asociación para el Desarrollo del Tolima y con la colaboración de varias empresas. El 17 de agosto de 1981 inició labores académicas con 360 estudiantes y cuatro programas académicos: Administración Financiera, Contaduría Pública, Mercadotecnia e Ingeniería Industrial. Actualmente cuenta con 17 programas de pregrado, 14 especializaciones y 3 maestrías Unibagué en cifras, (2011).

Mediante resolución N° 3304 de 17 de diciembre de 2003, el Ministerio de Educación Nacional hizo público reconocimiento del carácter académico como Universidad a la Corporación Universitaria de Ibagué, con la cual, la institución alcanza el máximo nivel

de competencia que contempla el sistema de Educación Superior Colombiano, lo que la faculta para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesionales o disciplinas, programas de formación avanzada a nivel de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorado.

Figura 1. Línea del tiempo Universidad de Ibagué



Fuente: El autor

Desde su creación la misión de la Universidad ha sido promover la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional, con arraigados principios éticos y morales, y comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico regional; así de acuerdo con la misión:

La formación profesional que procure el desarrollo integral del ser humano y contribuya al aprovechamiento de los recursos naturales de la región y el bienestar general de la comunidad.

La Universidad de Ibagué busca la recuperación de los valores esenciales de la persona, el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la equidad y la justicia y la afirmación de la identidad regional y nacional.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional la universidad de Ibagué cumple su misión con base en los siguientes principios: ética de los derechos humanos, ética de lo social, ética ecológica y ética económica. Hasta el semestre A de 2013 se encontraba en un proceso de transformación curricular regida por los principios de: Calidad, pertinencia y relevancia académica y social; contextualización; internacionalización; formación investigativa; interdisciplinariedad; flexibilidad; eticidad; capacidad de análisis y pensamiento crítico; evaluación Acuerdo 279 del Consejo Superior, 2011, Universidad de Ibagué:

La formación integral es el enfoque y centro de la reforma curricular que permea el currículo, concibe al estudiante como una totalidad, no sólo desde el punto de vista de su potencial cognoscitivo o según su capacidad para el quehacer técnico o profesional, sino que toma en consideración a la persona y se orienta a cualificar su socialización, de forma que pueda servirse autónomamente de su potencial, en el contexto social en que vive y en cuya transformación pueda comprometerse con sentido histórico (Orozco, 2000 citado por Chaparro, 2011).

De acuerdo con el Informe Unibagué en cifras, (2011), al semestre B de 2011 la universidad contaba con 3.539 estudiantes en pregrado, el 65% de sus estudiantes proviene de la ciudad, el 18% de municipios de la región y el 17% de otros departamentos. Actualmente cuenta con una deserción del 22.32%. El mismo estudio considera que de 378 de docentes de la universidad el 55% son catedráticos, mientras que el 40% están vinculados de tiempo completo. De estos, en el 2011, el 53% tenía formación de maestría y el 19% formación doctoral, en su proyecto de formación docente

16 profesores cursan estudios de doctorado y 24 de maestría. Actualmente el promedio de estudiantes por docente en la universidad es de 36.

En enero de 2010 la universidad de Ibagué a través del Acuerdo 258, creó la dirección de Proyección Social y tuvo a su cargo el desarrollo de:

- La promoción y coordinación de los diferentes proyectos de proyección universitaria, solicitar a las facultades el apoyo académico para el diseño y ejecución de los proyectos de Proyección Social Universitaria, coordinar con la Vicerrectoría el reconocimiento de las actividades que desarrollen los estudiantes adscritos a la realización de los proyectos de Proyección Social Universitaria.
- Desarrollar las actividades pertinentes con el Estado, con los gobiernos departamentales y municipales, con las organizaciones de la sociedad civil y con las entidades internacionales para el logro de la sostenibilidad de dichos proyectos;
- Propiciar la evaluación formativa y de impacto en la ejecución de los proyectos y propiciar los procesos de generación de conocimiento y de difusión e innovación mediante el acompañamiento y análisis permanente de las actividades de los proyectos de proyección social universitaria;
- Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad;
- Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad y aquellas que se mencionan en el documento de políticas sobre Responsabilidad Social Universitaria.

Actualmente dicha dirección ha cambiado su denominación y funciones, hoy se denomina Dirección de Responsabilidad Social Integral (Acuerdo 299 de 15 de marzo de 2013), en dicho acuerdo se establece que la Universidad había avanzado en la profundización de la visión de la Responsabilidad Social como esencia misma de la

Universidad, y que ha orientado sus acciones con un enfoque de Responsabilidad Social Integral -RSI-, lo cual le ha permitido ampliar significativamente su espacio de interacción con iniciativas de otros actores e instituciones sociales tales como la Responsabilidad Social Empresarial -RSE-, la Responsabilidad Social Ciudadana RSCi- y el Buen Gobierno -BG-

De igual manera, dicha dirección concibe que Responsabilidad Social Universitaria se expresa en la docencia responsable, la investigación aplicada a la solución de problemas regionales y en las actividades de proyección social; por su parte, se adhirió al Pacto Global de las Naciones Unidas, y participa en otras agencias y entidades que se ocupan de promover la Responsabilidad Social y finalmente tiene a su cargo las siguientes actividades:

- Ampliar el campo de acción de la Responsabilidad Social Universitaria –RSU y su interacción con la Responsabilidad Social Empresarial -RSE-, la Responsabilidad Social Ciudadana -RSCi- y el Buen Gobierno –BG.
- Promover y apoyar la participación de la Universidad en programas, proyectos, alianzas y convenios con otros actores sociales públicos y privados, en los niveles local, regional, nacional e internacional.
- Propender porque la Universidad obtenga beneficios misionales derivados de las actividades de RSU que desarrollan sus dependencias, así:
 - ✓ Saldo pedagógico: problemas de investigación para los grupos, contenidos y problemas para la docencia, campos de práctica para los estudiantes, nuevos conocimientos y publicaciones.
 - ✓ Saldo de sostenibilidad: factibilidad y sostenibilidad de los compromisos adquiridos por la Universidad con terceros.
 - ✓ Saldo divulgativo: promoción de servicios docentes, investigativos y de extensión.

- ✓ Saldo social: vinculación de la Universidad a iniciativas filantrópicas, culturales, deportivas y ambientales, que acrecienten el capital social de la región.
- ✓ Saldo político: posicionamiento de la Universidad ante gobiernos, instituciones y empresas locales, nacionales e internacionales
- Llevar a cabo y promover evaluaciones de impacto de las actividades de responsabilidad social que lleve a cabo la Universidad.
- Informar a la comunidad universitaria, y divulgar a la opinión pública, en asocio con la Dirección de Promoción y Comunicación Institucional o la dependencia que haga sus veces, las acciones de RSI que ejecute o promueva la Universidad.
- Registrar en el micrositio destinado para ello, las evidencias de las acciones que lleve a cabo la Dirección de RSI; y apoyar a los programas y dependencias de la Universidad para que registren sus actividades de RSI.
- Mantener coordinación con Vicerrectoría, facultades, programas y direcciones, para asegurar la convergencia de los programas de RSI de la Universidad.
- Ejercer la secretaría técnica del Comité de RSI y del Grupo Coordinador del Pacto Global de la Universidad.
- Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas por parte de la Rectoría de la Universidad, y que guarden relación con las funciones de la Dirección de RSI.

Frente a la configuración de escenarios para el ejercicio de la ciudadanía, la universidad a la fecha de la investigación contaba con 30 jóvenes de todos los programas académicos elegidos por voto popular para que representen a la comunidad estudiantil en los distintos escenarios de toma de decisiones como el consejo de fundadores,

consejo superior, consejo académico, consejos de facultad y comités de programa. Se constata que frente a la formación para la ciudadanía aún existen brechas importantes que es necesario cerrar como las que se describen a continuación:

- La formación para la ciudadanía está centrada de una manera muy preponderante en la cátedra de constitución política.
- Existen débiles escenarios de diálogo, debate, sobre la resolución de los problemas de la vida en común.
- Se evidencia un escaso compromiso social de los jóvenes frente a los asuntos sociales y ciudadanos.
- Una formación muy centrada para dar respuesta al mundo del trabajo, dejando de lado el otro fin formativo y es el de la clase de ciudadano.
- Se evidencia un plan de estudios acentuado en lo profesionalizante, con una tendencia marcada en fortalecer la formación disciplinar.
- Una RSU concebida como algo exógeno de los procesos de formación y que se evidencia en una oficina de proyección social y solamente relaciona la formación para la ciudadanía desde las prácticas profesionales.

1.3 ALGUNOS ANTECEDENTES FRENTE A LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Este punto evidencia una revisión general de las investigaciones que en los últimos cinco años han abordado el problema sobre el papel que tiene la universidad en la formación para la ciudadanía, con el fin en primer lugar, de identificar las tendencias que actualmente inciden en la educación superior y cómo se ha venido concibiendo la

formación para la ciudadanía y; en segundo lugar, evidenciar el papel y la función de la universidad en su compromiso social y cómo este se relaciona con la formación para la ciudadanía.

1.3.1 La Responsabilidad de la Universidad frente a la Formación para la Ciudadanía. Las investigaciones de Martínez, (2008) muestran que la misión tradicional que se la ha endilgado a la Universidad como la del conocimiento y la cultura va más allá y es la que tiene que ver con la formación del carácter humano, ético y moral. Por tanto, “promover la potencia pedagógica de la universidad en relación con el aprendizaje y la formación relativas a las dimensiones éticas y morales de los estudiantes es un deber en toda institución de educación superior con voluntad de servicio público” (p.87).

De ahí que una función actual de la universidad es la que tiene que ver con la formación ética para la ciudadanía que se concibe desde tres dimensiones:

La formación deontológica relativa al ejercicio de las diferentes profesiones; la formación ciudadana y cívica de sus estudiantes; y la formación humana, personal y social que contribuya a la excelencia ética y moral de los futuros egresados. Frente a la primera dimensión (formación deontológica) está razonablemente aceptado por la universidad como un signo o indicador de calidad; la segunda dimensión (la formación ciudadana y cívica) viene siendo progresivamente admitida como una necesidad y un reto en la cual la universidad debe colaborar, y la tercera dimensión (formación humana, personal y social) se considera –salvo en algunas universidades– propia de otros niveles del sistema educativo y difícil de ser integrada en la misión y función de las universidades (Martínez, 2006, p. 218).

En este sentido, Mesa y Benjumea, (2011) consideran que la formación para la ciudadanía es un tema cuya importancia es reconocida en la educación básica, sin que ocurra lo mismo en la educación superior y de hecho, las universidades que comparten

la necesidad y el compromiso con la formación de ciudadanos aplican estrategias similares a las empleadas en la educación básica, lo cual implica que los estudiantes universitarios sean asumidos como eternos herederos o recién llegados, hecho que los convierte en actores aislados de dicha formación.

Autores como Puig, citado por Martínez; et al, (2003) se preguntan si:

¿Existe una sensibilidad de la universidad en torno a la formación ciudadana en su contexto de aprendizaje? En general consideran que el mundo universitario está apartado de estas preocupaciones y tiene cierto recelo para realizar planteamientos acerca de la formación ciudadana y en valores democráticos como algo inherente a la formación universitaria. (Martínez, 2003, p. 219)

Scámez, et al. (2005) confirman lo anterior cuando afirman que “la universidad lo hace porque entiende que la responsabilidad no es suya. Para las universidades es más aceptado considerar conveniente la formación deontológica de sus estudiantes para que, en el futuro, puedan desarrollar un buen ejercicio profesional”. Una de las razones es que el contexto actual de globalización mundial y el modelo educativo neoliberal viene teniendo una gran influencia en la concepción de la misión de las universidades, como afirma Mollis, (2010) “volviéndolas cada vez más instituciones terciarias para el entrenamiento profesional y cada vez menos universidades en el sentido del saber para transformar, hacer ciencia y socializar a favor de una identidad ciudadana crítica” (p.12).

El sentir general de una sociedad que, sometida a continuos cambios, delega cada vez más sobre las instituciones educativas espacios idóneos donde practicar y vivir la democracia y los valores que garantizan la convivencia respetando las diferencias Bolívar (2003; 2007); Calvo de Mora, (2006); Domingo, (2004); Morillas, (2006) y Santiesteban, (2004) conciben la formación para la Ciudadanía como un factor que contribuye a los objetivos socializadores propios de la universidad.

A la universidad actualmente le corresponde en el marco de su responsabilidad social convertir a sus estudiantes en profesionales integrales, ciudadanos más críticos y propositivos frente a los problemas sociales de sus contextos.

Para ello se recomienda que la universidad, el profesorado y sus responsables políticos tengan presente, de manera permanente, que estos resultados se logran cuando se vive en contextos donde la búsqueda de la verdad se practica con rigor; a través de la argumentación, el diálogo y la deliberación abierta; evitando dogmatismos y fundamentalismos, en interacción social y en colaboración con otros (Martínez, 2006, p. 89).

Por tanto el papel que desempeña la Universidad frente a la formación para la ciudadanía podría constituirse en el telos de sus funciones vitales (docencia, investigación y proyección social). Los espacios y situaciones que ella genere en su ethos para que sus estudiantes comprendan, sean conscientes y se involucren en las realidades de exclusión e inequidad en los cuales se encuentra inmersa la población de su contexto social, ayudaría a construir y ejercer una ciudadanía democrática.

1.3.2 ¿Qué implica una formación para la ciudadanía desde la universidad?. Los estudios de Mesa y Benjumea, (2011) plantean que al emprender un recorrido por el contexto de la educación superior con el propósito de presentar una aproximación a la forma en que se concibe y desarrolla la formación de ciudadanos, se hace imprescindible intentar primero una precisión conceptual en torno a la diferencia entre Educación para la Ciudadanía y Formación para la Ciudadanía. No obstante deben tenerse en cuenta ciertas particularidades que tienen que ver con la distinción entre el sujeto que se educa y el sujeto que se forma, sobre todo cuando se trata de la ciudadanía referida invariablemente a la igualdad y la singularidad de los seres humanos.

Así mismo Mesa y Benjumea, (2011) plantean que esas diferencias, en sí mismas, sugieren límites epistemológicos -desde sus raíces fundantes educación y formación-, que derivan por supuesto en diferencias conceptuales, tales como:

La educación es un proceso de socialización que en el caso específico de la ciudadanía se aborda mediante tres grandes categorías: el territorio, la historia y los acuerdos a los que ha llegado la sociedad, los cuales están contenidos en la Carta Política. Estas categorías confluyen en la búsqueda de una determinada identidad nacional y de hecho constituyen uno de los encargos principales para la escuela moderna, siendo abordadas comúnmente en los correspondientes espacios curriculares de Geografía, Historia y Ciencias Sociales y que en la educación superior se centran en la difusión y promoción de los principios y valores democráticos de la Carta.

La formación por su parte, adjetivada por la ciudadanía, se entiende como un proceso permanente e inacabado, que se configura más desde el interior del sujeto en relación con los otros, descrito bellamente por Goethe y por Rousseau como un viaje hacia sí mismo; como un viaje de las márgenes al centro cuyo punto de partida no es otro que la autorreflexión y la autoconciencia, las cuales, por supuesto, no pueden darse al margen de la existencia de los otros sujetos debido precisamente a que el estar vivo es el inter homines esse (Arendt, 2002, p. 96) o el estar entre los hombres (p.3).

Por su parte Mesa y Benjumea, (2011) señalan que la educación para la ciudadanía, refiere a una serie de dispositivos y estrategias que una sociedad genera junto a una historia y un territorio compartidos. Así la educación para la ciudadanía contempla un abanico de conocimientos y actividades, y de normas y disposiciones legales que buscan construir identidades y referentes normativos, tanto locales como universales, que “dan

forma” al ciudadano instituido. Mientras que la formación para la ciudadanía se concibe como:

Un proceso en que el sujeto adquiere una serie de conocimientos y desarrolla habilidades que entran a formar parte de su ser, en un terreno más allá de lo instituido, que son exhibidos en su accionar cotidiano y es esto lo que le confiere a su ejercicio el carácter práctico que constituye sin más el ejercicio político de la ciudadanía, cuya complejidad escapa a cualquier pretensión de objetivación, tal y como puede suceder con los conocimientos derivados de la instrucción cívica o del desempeño de roles que derivan en competencias (Mesa & Benjumea, 2011 p, 3).

Así la formación para la ciudadanía da cuenta de un ejercicio práctico relacionado con el sentido crítico que las personas aportan a las circunstancias, esto quiere decir que la formación para la ciudadanía se circunscribe a una comunidad de disensos y acuerdos en un mismo espacio en donde desde la perspectiva habermasiana el discurso y el respeto de la pluralidad de puntos vista sobre una situación determinada llevan a las personas a emprender acciones. La ciudadanía se materializa en acciones, en participación, en exigibilidad en la búsqueda de alternativas, entre otras. De otro lado en la perspectiva intercultural del involucramiento de los sujetos sociales que hace que otros sean visibles e importantes y que refieren por la acción a una conciencia de que es necesario mejorar y contribuir para que la exclusión y la limitación de capacidades sea disuelta.

Si bien es cierto en Colombia la experiencia de vinculación de la formación para la ciudadanía en el sistema educativo, como se señaló anteriormente, viene desde los años 90, los estudios de Hurtado y Alvares, (2006) evidencian que siempre el sistema educativo ha sido el epicentro de esta formación, desde los años de 1990 a partir de la

promulgación de la nueva constitución y la formalización de leyes ¹ se ha venido posicionando en la educación una formación para la ciudadanía, no obstante está se ha supeditado a la transmisión de contenidos curriculares. En este sentido, hay que resaltar que la propuesta de Martínez frente a la dimensión ética y ciudadana no se supedita a la mera formación cívica que muchas universidades acogen sino a la creación de los escenarios en los cuales el sujeto pueda configurar su criterio ético y responsable en la medida en que recibe unos contenidos curriculares, tiene relación con sus compañeros y profesores, evidencia las formas de organización social de las tareas de aprendizaje, ejerce la cultura participativa e institucional y aplica el aprendizaje académico a la vida social y comunitaria del contexto en el cual está inserto.

La dimensión ética y ciudadana de la formación universitaria no puede limitarse a la transmisión de un conjunto de valores democráticos y cívicos. Por muy oportunos y consensuados que éstos sean, no se puede reducir su función ética y ciudadana a la mera acción de transmisión, instrucción y reproducción de tales valores. Ésta sería una percepción ingenua, e incluso contradictoria (Martínez, 2006, p. 88).

Autores como Puig, et al., (2011) al igual que Bolívar, (2009) consideran que la formación para la ciudadanía no puede limitarse a una cuestión meramente curricular o a un conjunto de disposiciones y normativas legales. Por el contrario, implica cuestiones que van más allá de lo estrictamente docente, ya que supone la formulación de propuestas en política académica-docente y en formación del profesorado.

Lo anterior muestra una brecha entre el discurso de la educación cívica y las experiencias cotidianas a las que se ve abocado el sujeto que se forma y que participa. La educación

¹ Los artículos 41 y 67 de la Constitución Política de 1991 ponen de manifiesto el compromiso institucional de educar al ciudadano para la vida en el sistema democrático y que de igual manera la ley 107 de 1994 que reglamenta el artículo 41 de la Constitución

para la ciudadanía en la universidad se ubica entre el telos de constituirse en foro de diálogo permanente al servicio de la sociedad, en la búsqueda

Política y la ley 115 de 1994 el artículo 67, determinan de manera explícita, en su articulado, promover la realización de programas educativos que desarrollen una cultura democrática y de respeto por los Derechos Humanos a través de la divulgación de la Constitución Política.

de rutas para la resolución de problemas en diferentes ámbitos tal y como lo declaran casi todas las plataformas misionales; y la realidad de los cursos de instrucción cívica y las actividades importadas de la educación básica dentro de las que sigue jugando un papel preponderante el marco normativo constitucional. Todas estas tensiones se ven reflejadas en la forma en que se lleva a cabo la educación para la ciudadanía en la educación superior, como podrá observarse en la breve reseña descrita a continuación.

La manera cívica y restringida de orientar la formación para la ciudadanía es insuficiente ya que se centra en una formación de un ciudadano responsable, que acata las leyes, la estructura institucional, la planeación y la gestión de los recursos públicos. De otra manera, pareciera que esos procesos de formación ciudadana logran el cometido que tradicionalmente han tenido: legitimar las élites políticas, los gobiernos, el orden social, mientras sigue postergándose la búsqueda de soluciones a los problemas fundamentales de la sociedad colombiana: la inequidad, la injusticia y la exclusión como se anotaba en la descripción histórica del problema en la universidad colombiana. Lo cual implicaría que una formación para la ciudadanía en el ámbito universitario busque como propósito imprimir en lo futuros profesionales una ciudadanía democrática que incluso ponga en cuestión los valores o los acuerdos a los que ha llegado la sociedad la cual están involucrados. Es esto lo que da sustento al énfasis político de la ciudadanía, o dicho de otra forma, al carácter plural y democrático de la ciudadanía.

Desde esta perspectiva la formación para la ciudadanía se entiende como una respuesta a valores negativos (de cierta relevancia creciente en algunos momentos), como son la: apatía política y cívica, falta de confianza en las instituciones democráticas, corrupción, racismo y xenofobia, intolerancia a las minorías, discriminación o exclusión social ente

otras. Requiere de una vinculación del modelo de educación para empoderar o emancipar generado en el contexto latinoamericano.

Así las cosas, una formación para la ciudadanía desde la universidad implica la promoción de una cultura democrática, respetuosa de los derechos humanos, una cultura que permita a las personas desarrollar el proyecto colectivo de crear comunidades para crear intentar reforzar la cohesión social, la comprensión mutua y la solidaridad. La ciudadanía se entiende mucho más allá del ámbito escolar. Es un proceso de aprendizaje permanente centrado en: participación, colaboración, cohesión social, accesibilidad, equidad, responsabilidad y solidaridad. Desde el punto de vista de las pedagogías críticas la formación para la ciudadanía sería un conjunto de prácticas y actividades desarrolladas con un enfoque «de abajo arriba» que tiene por objeto ayudar a los estudiantes a participar activa y responsablemente en los procesos decisorios de sus comunidades.

Relación entre Formación para la Ciudadanía y la Responsabilidad Social Universitaria. El gran desafío actual de la universidad es crear ciudadanía democrática y como esa ciudadanía materializada en escenarios de formación contribuye a la responsabilidad social de las universidades en los contextos en donde se inserta. Si existe una formación para la ciudadanía bien intencionada esta adquiere un enorme protagonismo en relación con la responsabilidad social de la universidad. Sin embargo Mollis (2010) plantea que:

La universidad actualmente pasa por un encrucijada y es que el mercado y las nuevas tecnologías han suplantado las percepciones respecto de la función social de las universidades y la participación en la configuración de la ciudadanía democrática quedó atrás en aras de la preparación de trabajadores competentes para un mercado ocupacional restringido (p.15).

Este cuestionamiento conlleva a que la universidad actualmente tiene que redefinir sus objetivos primordiales en contravía de las funciones que le son asignadas por el mercado, las que ha dejado de hacer o simplemente las que nunca ha podido realizar a plenitud, pero sobre todo es necesario restablecer el vínculo entre la educación superior con el desarrollo social y humano.

Cuando se confunde la universidad con una empresa donde lo prioritario es la producción, pero en este caso, la producción de profesionales eficientes y competitivos en su especialidad sin pensar que es tan importante como esto, si no más, el que en la universidad se aprenda a pensar, a reflexionar y a asumir responsablemente una tarea de servicio a la sociedad (Hoyos, 1992, citado por Ovalle, 2011), se desconocen los presupuestos teóricos y prácticos del ejercicio de la responsabilidad social universitaria. La consecuencia es que el quehacer de la institución queda reducido a la funcionalidad con respecto a las lógicas del mercado, excluyentes por definición, y subordinado el verdadero sentido de la educación superior (p.20).

Barber, citado por Mesa y Benjumea, (2011) advierte que la universidad moderna está sumida en una perplejidad, que consiste en la confluencia de la creciente demanda de competitividad (a nivel científico) y de la necesidad de pensarla como espacio para la promoción y desarrollo de los valores ciudadanos en la que pueda recuperarse el horizonte perdido de Academia, horizonte que se ha fundamentado en una falsa dicotomía entre una universidad puesta al servicio de la acumulación personal que desconoce logros de la modernidad como la igualdad, la justicia social y la educación universal; y “una universidad puesta al servicio de las expectativas económicas de los estados en donde asuntos como la desigualdad, la pobreza y la injusticia se aceptan como el precio que hay que pagar por el progreso” (p. 5)

Como un medio para articular la formación para la ciudadanía con la Responsabilidad Social de la Universidad se propone reconocer la misión y el ethos de la universidad para,

por esta vía, evaluar y potenciar su impacto sobre los problemas sociales a los que deben responder sus funciones sustantivas y la formación para la ciudadanía.

Ovalle y Moreno, (2012) describen esta perspectiva:

El ethos de la universidad está definido, en primera instancia, por la ética pública y por la identidad de la comunidad académica con sus propios ideales y tradiciones, la apertura a las de otras comunidades y, por lo tanto, el reconocimiento de las diferencias. Así, la actitud crítica que subyace al ethos universitario, se expresa en la búsqueda de la verdad mediante el diálogo y la construcción de unos mínimos éticos para la convivencia ciudadana (p. 43).

Lo anterior evidencia de una manera clara la relación que existe entre la formación para la ciudadanía y la universidad como instancia privilegiada de acuerdo con su misión formadora. La formación para la ciudadanía en la universidad se ubica entre el telos de constituirse en foro de diálogo permanente al servicio de la sociedad, en la búsqueda de rutas para la resolución de problemas en diferentes ámbitos tal y como lo declaran casi todas las plataformas misionales. De igual manera Díaz, (2009) propone que la responsabilidad Social de la Universidad debe concebirse como la base ontológica, es decir:

El fundamento de toda la acción y la gestión universitaria que toca con la naturaleza misma del ser de la Universidad. Implica además un desarrollo epistemológico, es decir una visión sobre el mundo y sobre la sociedad, que se construye cotidianamente en el mismo ser y quehacer de la universidad mediante el conocimiento y el análisis de la realidad en la cual se encuentra inserta. Lo que se ha dado en llamar RSU es algo que resulta consustancial a la misión de cualquier universidad verdadera. (p. 5).

En síntesis la formación para la ciudadanía y responsabilidad social universitaria podría ser un camino que posibilite a la universidad salir de la encrucijada en la cual se encuentra a causa de dar respuesta a las políticas imperantes del sistema capitalista neoliberal globalizado ya que si existe una formación para la ciudadanía bien intencionada esta adquiere un enorme protagonismo en relación con la responsabilidad social de la universidad. De otro lado vincular la responsabilidad social universitaria (RSU) en clave de formación para la ciudadanía, implica que la RSU se constituya en la base ontológica de toda la acción universitaria.

1.4 ALGUNAS CONCLUSIONES

El recorrido histórico realizado evidencia que la formación para la ciudadanía en la educación superior colombiana ha estado supeditada a asuntos relacionados con la conformación y el funcionamiento de los sistemas políticos, los procesos electorales, los derechos y deberes de la ciudadanía, así como aspectos relacionados con la historia política y la legislación. A su vez el desarrollo histórico y de transformación de la universidad no ha respondido a la formación de ciudadanos que respondan a los problemas en la cual está inserta la universidad pues se ha privatizado y se ha puesto a expensas del mercado, la formación para la ciudadanía hoy se enfoca en la formación cívica exigida por las Constitución Política y la Ley haciendo que la universidad salgan profesionales expertos en sus disciplinas pero cuestionados en su ejercicio de ciudadanos democráticos.

Del análisis realizado frente a la situación problemática y el caso concreto de estudio (la Universidad de Ibagué) se logró evidenciar que la formación para la ciudadanía está centrada de una manera muy preponderante en la cátedra de constitución política. Existen débiles escenarios de diálogo, debate, sobre la resolución de los problemas de la vida en común. Se evidencia un escaso compromiso social de los jóvenes frente a los asuntos sociales y ciudadanos. Una formación muy centrada para dar respuesta al mundo del trabajo, dejando de lado el otro fin formativo y es el de la clase de ciudadano;

de igual manera se evidencia un plan de estudios acentuado en lo profesionalizante, hay una tendencia marcada en fortalecer lo disciplinar; una RSU concebida como algo exógeno de los procesos de formación y que se evidencia en una oficina de proyección social y solamente relaciona la formación para la ciudadanía desde las prácticas profesionales.

En cuanto a la revisión de antecedentes los distintos estudios revisados mostraron que la misión tradicional que se la ha endilgado a la Universidad como la del conocimiento y la cultura va más allá y, es la que tiene que ver con la formación del carácter humano, ético y moral. El mundo universitario está apartado de estas preocupaciones y tiene cierto recelo para realizar planteamientos acerca de la formación ciudadana y en valores democráticos como algo inherente a la formación universitaria. A la universidad actualmente le corresponde en el marco de su responsabilidad social convertir a sus estudiantes en profesionales integrales, ciudadanos más críticos y propositivos frente a los problemas sociales de sus contextos.

El papel que desempeña la Universidad frente a la formación para la ciudadanía puede constituirse en una función preponderante que no excluya sus funciones vitales (docencia, investigación y proyección social). Los espacios y situaciones que ella genere en su ethos para que sus estudiantes comprendan, sean conscientes y se involucren en las realidades de exclusión e inequidad en los cuales se encuentra inmersa la población de su contexto social, ayudará a construir y ejercer una ciudadanía democrática.

Frente a la formación para la ciudadanía deben tenerse en cuenta ciertas particularidades que tienen que ver con la distinción entre el sujeto que se educa y el sujeto que se forma, sobre todo cuando se trata de la ciudadanía referida invariablemente a la igualdad y la singularidad de los seres humanos.

Entender la formación para la ciudadanía como un proceso en que el sujeto adquiere una serie de conocimientos y desarrolla habilidades que entran a formar parte de su ser, en un terreno más allá de lo instituido, que son exhibidos en su accionar cotidiano y es esto

lo que le confiere a su ejercicio el carácter práctico que constituye sin más el ejercicio político de la ciudadanía, cuya complejidad escapa a cualquier pretensión de objetivación, tal y como puede suceder con los conocimientos derivados de la instrucción cívica o del desempeño de roles que derivan en competencias.

La formación para la ciudadanía da cuenta de un ejercicio práctico relacionado con el sentido crítico que las personas aportan a las circunstancias, esto quiere decir que la formación para la ciudadanía se circunscribe a una comunidad de disensos y acuerdos en un mismo espacio en donde desde la perspectiva habermasiana el discurso y el respeto de la pluralidad de puntos vista sobre una situación determinada llevan a las personas a emprender acciones. La ciudadanía se materializa en acciones, en participación, en exigibilidad en la búsqueda de alternativas, entre otras. De otro lado en la perspectiva intercultural del involucramiento de los sujetos sociales que hace que otros sean visibles e importantes y que refieren por la acción a una conciencia de que es necesario mejorar y contribuir para que la exclusión y la limitación de capacidades sea disuelta.

Una formación para la ciudadanía desde la universidad implica la promoción de una cultura democrática, respetuosa de los derechos humanos, una cultura que permita a las personas desarrollar el proyecto colectivo de crear comunidades para crear intentar reforzar la cohesión social, la comprensión mutua y la solidaridad. La ciudadanía se entiende mucho más allá del ámbito escolar. Es un proceso de aprendizaje permanente centrado en: participación, colaboración, cohesión social, accesibilidad, equidad, responsabilidad y solidaridad. Desde el punto de vista de las pedagogías críticas la formación para la ciudadanía sería un conjunto de prácticas y actividades desarrolladas con un enfoque de abajo arriba que tiene por objeto ayudar a los estudiantes a participar activa y responsablemente en los procesos decisorios de sus comunidades.

Se evidencia el hecho de que la Universidad actualmente pasa por una encrucijada y es que el mercado y las nuevas tecnologías han suplantado las percepciones respecto de la función social de las universidades y la participación en la configuración de la

ciudadanía democrática. Este cuestionamiento conlleva a que la universidad actualmente tiene que redefinir sus objetivos primordiales en contravía de las funciones que le son asignadas por el mercado, las que ha dejado de hacer o simplemente las que nunca ha podido realizar a plenitud, pero sobre todo es necesario restablecer el vínculo entre la educación superior con el desarrollo social y humano para lograr unos ciudadanos democráticos.

En relación con la formación para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria podría ser una solución que posibilite a la universidad salir de la encrucijada en la cual se encuentra a causa de dar respuesta a las políticas imperantes del sistema capitalista neoliberal globalizado ya que si existe una formación para la ciudadanía bien intencionada esta adquiere un enorme protagonismo en relación con la responsabilidad social de la universidad. De otro lado vincular la responsabilidad social universitaria (RSU) en clave de formación para la ciudadanía, implica que la RSU se constituya en la base ontológica de toda la acción universitaria.

2. CIUDADANÍA, UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

2.1 LA CIUDADANÍA

“La ciudadanía es uno de los asuntos de mayor discusión en los debates de la filosofía moral y política contemporánea, la ciencia política y la sociología política” (Urquijo, 2011, p.17). Se encuentra ligada a los procesos recientes de las teorías de la democracia y a los procesos de democratización que viven las sociedades del siglo XXI; a la discusión urgente sobre los derechos económicos sociales y culturales (DESC), por la crisis del estado bienestar y los efectos de los procesos de la globalización; por las luchas políticas de las distintas identidades colectivas y la reivindicación de sus derechos; la interculturalidad, entre otros asuntos. En general, se reconoce la importancia del ejercicio ciudadano como factor de estabilidad política y de desarrollo económico y social de las democracias modernas.

En principio se han distinguido tres tipos de ciudadanía: la civil, mediante la cual se le atribuyen a los sujetos humanos, derechos individuales tales como la libertad, la vida y la propiedad, la política, con base en la cual los ciudadanos tienen acceso a la participación en las decisiones públicas, entre ellas elegir y ser elegido, y la social, en la cual el ciudadano se relaciona con los demás, y para ello, requiere niveles de existencia adecuados, tales como la educación y la seguridad social. Se establece, entonces, la tendencia a concebir la ciudadanía a partir de las relaciones que establecen los sujetos con diferentes instancias de la realidad social: con la sociedad, el Estado, las normas sociales, o por la relación del sujeto con la vida pública entre otros.

De acuerdo con Rubio, (2007) “la ciudadanía es una categoría multidimensional que enmarca aspectos de libertad individual, igualdad básica, estatuto jurídico, participación política para el bien común y lealtad para la propia comunidad política” (p. 12). Desde diferentes corrientes de pensamiento político se proponen nociones de ciudadanía que

enfatan en una u otra de las dimensiones atribuidas tradicionalmente a la misma (pertenencia, derechos, deberes, participación), o se busca ampliar su sentido incorporando nuevas dimensiones o enfoques. En este sentido en la filosofía política se han consolidado tres teorías hegemónicas, que establecen un sentido sobre la ciudadanía, estas concepciones son:

El republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo. Sin embargo, estas tres perspectivas no son las únicas en sugerir ciertos sentidos a la ciudadanía, algunos conciben, por ejemplo, una ciudadanía libertaria como es el caso de Nozick, o una ciudadanía diferenciada, como la propone Iris Young. (Urquijo, 2011, p. 18).

El republicanismo (pluralista, democrática y cultural) tiene sus orígenes clásicos en Aristóteles, en su obra “la Política” (Aristóteles. Política III 2, 1275) específicamente en la disertación sobre a quién se le debe llamar ciudadano y quién es ciudadano. Esta teoría concibe la ciudadanía como el resultado del diálogo entre el marco normativo construido participativamente y de manera consensual, en relación con el marco cultural en el que se producen las prácticas sociales y la afirmación protagónica y activa del sujeto, el republicanismo resalta el sentido de participación. Se destaca la importancia del bien común, y la compatibilidad entre los derechos universales y los deberes de los individuos con respecto de la comunidad a la cual pertenecen. Esta perspectiva pone el acento en la participación política y, especialmente, “en la educación del ciudadano, en la práctica de las virtudes cívicas trocadas en virtudes públicas y en la capacitación para el autogobierno y la práctica de la autonomía personal y política” (Rubio, 2007, p. 13).

Una de las características propias del pensamiento republicano, que lo diferencia del liberalismo y el comunitarismo, es su énfasis en la virtud cívica que deben practicar los ciudadanos. La práctica de la virtud cívica ayuda a combatir la indiferencia y la apatía por los asuntos públicos propia de los estados liberales y democracias representativas.

Lograr la ciudadanía y ejercerla desde esta perspectiva, es luchar constantemente para que las personas, además de obtener conciencia sobre su pertenencia a la sociedad, puedan desarrollar la capacidad de participar en el funcionamiento de la sociedad en general. No obstante como lo advierte Urquijo, (2011) un problema que no logra abordar el republicanismo es:

Si los ciudadanos gozan de las oportunidades mínimas para alcanzar un nivel de participación en la administración, la legislación y la deliberación, pues ciertas condiciones como la pobreza, la exclusión social, la ausencia de libertades de participación y expresión no posibilita esta idea ciudadano (p. 23).

El liberalismo corresponde más a un fenómeno moderno, esta teoría asume al individuo como la referencia básica, puesto que la ciudadanía se entiende materializada en sujetos que hacen parte de una comunidad política, en la cual se da primacía a los derechos individuales e incluso a los derechos sociales en el Estado Bienestar, entendiendo que la ciudadanía no es más que el reconocimiento de dichos derechos. Lo anterior evidencia que se encuentran dos concepciones distintas de liberalismo, por un lado, el liberalismo que restringe el papel del Estado frente a la protección de derechos individuales, y por otro, el liberalismo social demócrata que asigna al Estado una capacidad redistributiva. Esta perspectiva ofrece menos importancia a los derechos políticos restringiéndolos en el Estado liberal y favorece la privacidad de las personas y los lazos débiles respecto a los demás, aleja a los ciudadanos del ejercicio del poder político y no somete el interés individual al bien común.

Aquí es importante señalar que Rawls, (1996) “en el pensamiento político liberal contemporáneo amplia y profundiza las características de la ciudadanía liberal, asume de la tradición del pensamiento político democrático uno de sus valores básicos, concebir a los ciudadanos como libres e iguales” (p. 48). La propuesta de Rawls, (1996) implica la comprensión de un ideal de razón pública, que lleva a que los ciudadanos sean capaces

de explicarse unos a otros el fundamento de sus acciones de tal manera que cada uno pueda razonablemente esperar que los demás lo acepten como consistente con los valores de libertad e igualdad. Pese a esto se ha criticado la propuesta de Rawls por ser limitada al asumir la sociedad en forma completa y cerrada y proponer el sentido de la ciudadanía supeditado este criterio, haciendo de la ciudadanía un concepto excluyente frente a quienes no han nacido en esa comunidad particular.

El comunitarismo considera que el ciudadano es más que un sujeto de derechos, es un integrante de la comunidad. Asume la relación individuo con la sociedad como una práctica social que reivindica los derechos colectivos, un ciudadano no se entiende al margen de la comunidad a la que pertenece, pues a ella debe su identidad. La ciudadanía se realiza en los individuos a partir de la función que cumplen los grupos de pertenencia de las personas, bien sea por raza, género, etnia, etc. Esta perspectiva destaca la importancia de las obligaciones y deberes de los sujetos para con los demás y se destaca la preocupación por los compromisos que asume cada uno con respecto a los otros. Es importante resaltar que la comunidad se constituye teniendo como base los valores culturales que se comparten, de ahí que sea necesario reconocer la existencia de ciudadanía diferentes, a partir de las culturas en las cuales se inscriben las personas.

Actualmente existe una corriente de corte comunitarista liberal Etzioni, (1999) considera que una ciudadanía es aquella en la que se respeta y se defiende el orden moral de la ciudadanía, de la misma manera en que ella respeta y defiende la autonomía del ciudadano. En es decir, una buena ciudadanía se caracteriza por un orden moral y el ejercicio de la autonomía. Por su parte Urquijo, (2011) señala que:

La propuesta de Etzioni ha recibido crítica porque si bien establece un punto intermedio, entre el liberalismo que sostiene la primacía de la autonomía individual sobre la comunidad, que fácilmente puede llevar al anarquismo o a una atomización de la ciudadanía, o aquellos que por

defender el orden social niegan el ejercicio de la libertad individual del ciudadano caen en un autoritarismo (p. 28).

Tabla 1. Concepciones de mayor tradición sobre el sentido de ciudadanía

Concepción	Ciudadano	Características	Representantes	Evolución
El republicanismo	Alguien que participa en la vida política activamente, en la discusión y la elaboración de decisiones públicas, pensando y comportándose de un modo específico en la promoción del bien común, que no es otra cosa que el bien de aquellos que desean vivir en común, sin dominar ni ser dominados.	Tiene su énfasis en la virtud cívica que practican los ciudadanos	Tradición clásica: Aristóteles, Zenón de Elea, Cicerón, Maquiavelo, James Harrington y Montesquieu Tradición Moderna: Hannah Arendt, Mauricio Viroli, Philip Pettit, John Pocock y Quentin Skinner	En la modernidad se concibe la ciudadanía como compromiso virtuoso cívico en la esfera pública sin perder de vista la autonomía individual, gracias a la garantía de libertad como no-dominación.
El liberalismo	Es el sujeto de derechos en virtud de su	□ Afirma la primacía moral del	Siglos XVII al XIX: Thomas	En la actualidad Rawls amplía y profundiza las

Concepción	Ciudadano	Características	Representantes	Evolución
-------------------	------------------	------------------------	-----------------------	------------------

	<p>condición de hombre, siendo hombre antes que ciudadano portador de derechos que no dependen de una autoridad, entendiendo que la ciudadanía no es otra cosa que el reconocimiento de esos derechos.</p>	<p>ciudadano frente a la exigencia de la sociedad (individualismo)</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Su carácter igualitarista, en la medida en que todos los ciudadanos cuentan con el mismo estatus moral y el alcance de la libertad entendida como ausencia de interferencia. □ Su concepción limitada de los poderes del estado. □ La neutralidad del estado sobre las 	<p>Hobbes, John Locke, Immanuel Kant, Jeremy Bentham, James Mill, J.S. Mill.</p> <p>Segunda mitad del siglo XX: Hayek, Nozick, John Rawls</p>	<p>características del sentido moderno de ciudadanía liberal. Asume de la tradición el concepto de ciudadano libre e igual y le impone el deber moral de la civilidad que implica la necesidad de la razón pública que lleva a que los ciudadanos sean capaces de explicarse unos a otros el fundamento de sus acciones de tal manera que cada uno pueda razonablemente esperar que los demás lo acepten como consciente con los valores de</p>
--	--	---	---	---

Concepción	Ciudadano	Características	Representantes	Evolución
		distintas concepciones de vida buena		libertad e igualdad.
El comunitarismo	El ciudadano más que un sujeto de derechos es un integrante de la comunidad. Los ciudadanos no existen al margen de los contextos sociales particulares y describirlos como agentes en libertad absoluta es un error, somos animales sociales y nos pertenecemos recíprocamente.	Comparte un horizonte de valores y un ciudadano no se entiende al margen de la comunidad a la que pertenece, a ella debe su identidad. Esta comunidad le permite tener una concepción de bien y a ella le debe lealtad y compromiso. Una buena ciudadanía es la que fomenta tanto las virtudes sociales como los derechos individuales.	MacIntyre, Walzer, Etzioni	Etzioni elabora una teoría de la ciudadanía de corte comunitarista liberal, una buena ciudadanía es aquella en la que se respeta y defiende el orden moral de la ciudadanía de la misma manera en que ella respeta y defiende la autonomía del ciudadano.

Fuente: El autor

Otras propuestas significativas en el ámbito internacional enfatizan en el reconocimiento de la diversidad humana, estas son las de los pluralistas culturales para quienes la heterogeneidad de lo social se hace hoy más evidente en los procesos de internacionalización y globalización. Estos autores reconocen las reivindicaciones de movimientos feministas, étnicos, ecologistas, entre otros, y la importancia de fenómenos contemporáneos como el de la migración que pone en cuestión la noción de ciudadanía ligada a nacionalidad (Kymlicka & Norman, 1997, p.18); hablamos entonces de ciudadanía diferenciada y de ciudadanía multicultural.

Una vez presentadas las visiones del concepto de ciudadanía, es necesario señalar que esta investigación adopta el sentido de ciudadanía democrática, debido a que este enfoque podría ser más pertinente para consolidar los procesos de formación ciudadana desde la universidad en clave de responsabilidad social universitaria. Según (Urquijo, 2011, p. 33)², la ciudadanía democrática busca complementar los sentidos de ciudadanía republicana, liberal y comunitarista, consiste en reexaminar la ciudadanía, ya no simplemente como pertenencia a una comunidad política donde se adquieren derechos y deberes, propone un avance de lo formal a lo real, por cuanto reconocer la ciudadanía desde la capacidad de autodeterminación, de actuar y provocar cambios. Esto implica que el fundamento de la ciudadanía democrática parte de la libertad de agencia que según Urquijo, (2011) consiste en la capacidad de elegir y perseguir las propias metas y valores. La capacidad de agencia se establece por los funcionamientos de un ciudadano

² La propuesta se fundamenta en los planteamientos de Amartya Sen y Martha Nussbaum. Desde este enfoque, son cinco las capacidades fundamentales para la realización de un ideal de ciudadanía: corporal, mental, social, de singularidad y de agencia. “La *capacidad corporal* se constituye por los funcionamientos de un ciudadano al estar alimentado, vestido, tener salud, cobijo, movilidad, no padecer enfermedades evitables ni mortalidad prematura, estar libre de sufrimiento físico y agresiones corporales. La *capacidad mental* la conforman los funcionamientos de percibir, imaginar, razonar, juzgar, decidir de forma autónoma, ser capaz de disfrutar del placer de la salud física, el arte, la naturaleza y la bondad moral. La *capacidad social* se asienta en funcionamientos como ser capaz de establecer relaciones personales de familia y amistad, la participación en la vida social y las relaciones ecológicas de la comunidad. La *capacidad de singularidad* se establece por funcionamientos como ser capaz de elegir la propia vida en lo referente a la identidad, amistad, sexualidad, matrimonio, paternidad, empleo y, en general, nuestra propia concepción de la vida buena. La *capacidad de agencia* que se establece por los funcionamientos de un ciudadano al actuar y provocar cambios e impactar en el mundo, y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos. Estas capacidades se conciben como mínimos morales que los ciudadanos tienen derecho a exigir a sus gobiernos para fortalecer su libertad y dignidad”

al actuar y provocar cambios e impactar en el mundo, y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos. Desde esta propuesta un ciudadano –o una ciudadana– es un *agente* o “promotor dinámico de transformaciones sociales” conducentes a superar las situaciones de desigualdad social, exclusión y pobreza. Esto implica participación en los ámbitos político, económico, y civil:

La ciudadanía como agencia es un llamado a participar efectivamente en las elecciones políticas que gobiernan la propia vida, es ejercer el derecho a la participación política. En el ámbito económico, el ciudadano como agente es quien participa en los bienes económicos y decide junto con sus conciudadanos qué se produce, cómo y para qué se produce. En el ámbito civil es quien se involucra en todas las formas de organización social que considere pertinentes. El ciudadano como agente debe establecer vínculos sociales de diversos tipos que le permitan actuar y transformar su entorno, como promotor dinámico de transformaciones sociales, teniendo presente un espacio de tolerancia y respeto por las diferentes culturas, sin perder de vista el reconocimiento de la libertad del Otro. Ello lo hace un ciudadano del mundo (Urquijo, 2011, p. 35).

Cabe destacar dentro de esta concepción el lugar central que ocupa la participación en asuntos públicos, como derecho y como oportunidad para transformar aquellas situaciones que riñen con unos ideales de justicia, libertad y equidad, impactando positivamente en la convivencia social. El ciudadano es entonces un sujeto activo e interlocutor válido frente al Estado, el mercado y la sociedad en su conjunto. El ejercicio de la ciudadanía, en esta perspectiva democrática, representa una forma de convivencia que posibilita la construcción de sociedades más justas, equitativas e incluyentes.

El reconocimiento, la deliberación y la práctica de valores cívicos permiten resolver de manera civilista los conflictos inherentes a la vida en común; en otras palabras como lo expresa el maestro Hoyos, (2011) la ciudadanía es:

Acceder a la mayoría de edad, es acceder al proceso de conciudadano, conciudadana, en la cual cada uno reconoce su finitud, su contingencia, e igual, su necesidad del otro y de la otra en una sociedad que se va consolidando democráticamente, con base en ciudadanos y ciudadanas iguales, del común, diferentes en sus diversas capacidades, el uno ingeniero, el otro obrero, el otro líder comunitario, etcétera (p.105).

Es pertinente señalar de acuerdo con Cortina, (1997) que la “ciudadanía se aprende, no se nace con ella “se aprende a ser ciudadano, como a tantas otras cosas, pero no por repetición de la ley ajena y por el látigo, sino llegando al más profundo ser sí mismo” (p.38). Así el concepto de ciudadanía es visto como un *vínculo político* que constituye la identidad social y personal de la persona:

La ciudadanía es primariamente un relación política entre individuo y una comunidad política, dicho vínculo constituye un elemento de identificación social para los ciudadanos una persona además de ser miembro de una familia se relaciona con una comunidad de vecinos, con asociaciones con cuyos miembros establece vínculos sociales que son esenciales para su identidad personal También es integrante de una comunidad política lo cual le confiere condición de ciudadano o ciudadana y le otorga rasgos políticos a su identidad (Cortina, 1997, p. 39).

De lo anterior surgen las inquietudes ¿cuáles serían los elementos o rasgos que caracterizarían una formación para la ciudadanía democrática? ¿Cómo formar un ciudadano autónomo, que se asuma como agente, sujeto de derechos y de responsabilidades con interés por la vida pública, con sensibilidad social, comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, con capacidad de manejar de forma civilista los conflictos?. Para Kant, (1997) “la civilidad supone buenas maneras, amabilidad y una cierta prudencia necesaria para saber adaptarse a la vida en sociedad” (p. 253).

Estas y otras inquietudes se intentarán discutir en el siguiente apartado.

2.2 LA RELACIÓN UNIVERSIDAD Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA

Para encontrar la conexión entre universidad y formación para la ciudadanía, es necesario en primer lugar comprender para efectos de esta investigación el sentido de Universidad, su naturaleza, sus características misionales para identificar como se articula la formación para la ciudadanía en clave de responsabilidad social. Etimológicamente la universidad se define como unos: unidad y veritas: diversidad = Unidad en la diversidad y diversidad en la unidad. Orozco et, al (1998) define la universidad como en la que:

Se empujan las fronteras del conocimiento en todos los órdenes, como realización de la vocación humana hacia la búsqueda de la verdad sin restricciones; así mismo Newman en su texto *The Idea of a University* (1852), plantea que la Universidad es antes que todo un lugar en el que se trasmite el saber universal. La misión fundamental de la Universidad no está en empujar las fronteras del conocimiento en todos los órdenes, sino en ser sede de trasmisión del saber y por su medio, ámbito de formación humana (p. 21).

Así mismo, con relación a la naturaleza y la misión de la universidad Orozco, (2012) señala que históricamente y conceptualmente la universidad ha sido entendida en dos sentidos como voluntad de verdad y como voluntad de eticidad.

En este núcleo racional coinciden los pensadores de la universidad alemana desde 1811. Sobre esta base Schelling, por sobre todo Fichte y su doctrina de la ciencia sentaron las bases de una imagen del quehacer académico que dura todavía y que constituye el centro de referencia conceptual del mundo académico (p.15).

Como voluntad de la verdad, se entiende que en ella se realiza el saber originario que no tiene otro fin que el de la llegar a saber qué es posible conocer y qué es lo que por medio del conocimiento resulta de nosotros. La búsqueda de la verdad por la verdad es el fin primero de la vida en la universidad. Un camino para ello es la ciencia, el desarrollo científico conducido por las ideas (amor sciendi). La universidad es el lugar donde se forma el espíritu y en donde tiene lugar la búsqueda y transmisión de la verdad con conciencia clara y libre. Lo que se aprende en la universidad no es el saber mecánico sino la capacidad de estudiar y aprehender la verdad. “La universidad es, antes que todo, una comunidad espiritual de personas movidas por un mismo espíritu: el de la formación del intelecto a través de la ciencia y mediante la docencia calificada” (Orozco, 2012, p,15).

Como voluntad de eticidad, la universidad es finalmente el lugar donde el hombre aprende a vivir y pensar porque, como describe Orozco, (2012) la universidad:

Contribuye a la formación de la voluntad del estudiante para que se convierta en una persona firme, definida y responsable. La universidad debe improntar en el carácter y la personalidad del estudiante una fuerza que lo impulse al bien como tal, allí se brinda una educación que modele al estudiante, que le permita convertirse, en libertad, en aquello que potencialmente es, en síntesis, se educa en y para la libertad, o, se domestica la conciencia. La universidad es el lugar donde el hombre aprende a pensar y a vivir. Es el lugar donde el pensamiento se vuelve crítico y permite al hombre decidir consciente, libre y cabalmente. Es el lugar donde se forma al hombre auténtico (p.16).

De esta manera, el ser de la Universidad se encuentra estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad. La Universidad es el lugar donde la persona aprende a pensar críticamente, a tomar decisiones libres y ser auténtico. Desde esta perspectiva el ser de la Universidad se encuentra

estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad. Por tanto “el humanismo se constituye en función esencial de la universidad, porque lleva a pensar al hombre en su ser físico, psíquico, intelectual, moral y afectivo; es decir al hombre en su totalidad, con práctica de valores” (Parent, et al., 1994, p.1). Por tanto uno de los objetivos fundamentales de la universidad es resguardar, promover y ejercer el humanismo, como formación integral, entonces su función trasciende la formación profesional y adquiere una dimensión de servicio social.

En este mismo sentido, advierte Nussbaum, (2010, p. 189) sobre las humanidades cuando considera que éstas sirven para formar en un mundo en la que valga la pena vivir, con personas capaces de ver a los otros como seres humanos como entidades en sí mismas, merecedoras de respeto y empatía, que tienen sus propios pensamientos y sentimientos.

En este sentido la pregunta que surge es ¿cómo relacionar la universidad con la formación para la ciudadanía? La construcción ciudadana compete en primera instancia a la esfera familiar y a la sociedad misma, es evidente que no siempre es suficiente y ante la complejidad social, Saramago, (2010) plantea que es necesario mirar a la universidad como:

El último tramo formativo en el que el estudiante se puede convertir, con plena conciencia, en ciudadano; es el lugar de debate donde, por definición, el espíritu crítico tiene que florecer: un lugar de confrontación, no una isla donde el alumno desembarca para salir con un diploma. La universidad tiene que asumir su responsabilidad en la formación del individuo, y tiene que ir más allá de la persona, porque no se trata sólo de formar un buen ingeniero o un buen médico, o un buen administrador, la universidad, además de buenos profesionales debería lanzar buenos ciudadanos (p.76).

Desde la perspectiva de Kant, citado por Arendt y Beiner, (2003) una persona que ha recibido formación para la ciudadanía es aquel que está en la facultad de ejercer

La mayoría de edad, que comporta el ejercicio de la capacidad de pensar y sus tres atributos fundamentales: autonomía, coherencia y amplitud. Pensar por sí mismo, pensar coherentemente y sobre todo contar con una mentalidad ampliada, hacen de nuestra mente un foro potencialmente público por cuanto en éste están representados los otros miembros de la comunidad (p. 131).

Esta idea evidencia que la formación para la ciudadanía y la construcción de ciudadanía implica ir más allá de los escenarios tradicionales educativos, la formación para la ciudadanía se forja cuando existe la posibilidad de hablar, el gusto de escuchar entre pares y la posibilidad de emprender acciones conjuntas.

Si bien formación para la ciudadanía tiene su lugar en cualquier instancia educativa, la universidad representa un espacio para aparecer con una acción y un discurso propios que marquen justamente la libertad para disponer de las situaciones en las que participen todos los miembros de la comunidad. La universidad por ser el escenario en el que los y las jóvenes llegan a ser profesionales recoge mejor que ninguna otra institución la responsabilidad de formar en y para la ciudadanía democrática. De acuerdo con Hernández, (2007), es allí donde se origina la comprensión que el profesional tiene de sí mismo y de su papel en el mundo. Por lo tanto, la universidad debe tener ante todo, un proceso de cimentación de la autonomía, como la “posibilidad de construcción, apropiación mayor, por parte del sujeto, de su propio proceso de formación” (p. 48). Es decir que la formación debe conducir al sujeto a asumir su propio e ininterrumpido proceso de autoconstrucción, así como las responsabilidades consigo mismo y con su entorno, que todo ello supone como se muestra a continuación:

Cultura, moral y 'ciencia', sin dejar de ser determinaciones 'externas', serían elementos de una formación de la subjetividad; espacios de autoformación, medios para un sujeto que al mismo tiempo es formado y se forma a sí mismo en cuanto recoge de su entorno vital las herramientas para imaginarse, reconocerse y construirse (p. 50).

De igual manera (Tünerman, 2011, p. 100) nos ha advertido que la Universidad es un espacio privilegiado para el desarrollo de la reflexión crítica, la formación de ciudadanos y profesionales conscientes de sus responsabilidades cívicas, y comprometidos con el desarrollo humano y sostenible de su nación. Para ello, el oficio universitario debe inspirarse en los valores democráticos, la inclusión, la interculturalidad y el análisis de la problemática de su contexto para contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales. La cultura democrática, como forma de vida, debe practicarse al interior de la Universidad.

Nussbaum, 2010, considera que “la educación superior puede ofrecer a las personas y a las sociedades una profundidad y una amplitud de visión que se encuentran ausentes en una actualidad inevitablemente miope” (p.165). Los seres humanos necesitan sentido, comprensión y perspectiva además de necesitar trabajo. Así mismo refiere:

Hoy seguimos reafirmando que elegimos la democracia y el autogobierno, y suponemos también que nos gusta la libertad de expresión, la comprensión y el respeto por la diferencia. Nos llenamos la boca hablando de estos valores pero pensamos muy poco en lo que deberíamos hacer para transmitirlos a la próxima generación y así garantizar que sobrevivan. Distraídos por la búsqueda de la riqueza, nos inclinamos cada vez más por esperar de nuestras escuelas que formen personas aptas para generar renta en lugar de ciudadanos reflexivos (p.187).

Para concluir se puede evidenciar que la conexión entre universidad y formación para la ciudadanía, se articula a partir del sentido de Universidad como voluntad de eticidad, como el lugar donde el ser humano se convierte en una persona firme, definida y responsable. Por tanto el ser de la Universidad se encuentra estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad. Por tanto uno de los objetivos fundamentales de la universidad es resguardar, promover y ejercer el humanismo, como formación integral, entonces su función trasciende la formación profesional y adquiere una dimensión de servicio social.

2.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

Dilucidar sobre la formación para la ciudadanía en clave de responsabilidad social universitaria implicará entender en primer lugar el tema de la Responsabilidad Social Universitaria, para posteriormente, identificar las conexiones entre las dos.

La responsabilidad social universitaria es un asunto que adquiere gran relevancia a finales del Siglo XX, a partir de la Primera Conferencia Mundial sobre la Educación Superior y se convierte en un imperativo como consta en el comunicado de la Segunda Conferencia Mundial celebrada en París en el 2009. No fue un tema relevante en los comienzos de la Universidad (Siglos XII a XVI), si bien empieza a adquirir importancia con la reforma napoleónica y con la creación de la Universidad Alemana en la época de Humboldt (Siglos XVIII y XIX).

El auge del tema corresponde a la tendencia actual de mirar a la Universidad no solo en forma introspectiva o hacia adentro, sino en la necesidad de contrastar y orientar el cumplimiento de sus funciones y actividades en relación con la Sociedad; es decir en la relación que puede cumplir para la satisfacción de las necesidades del contexto social y de acuerdo con los avances y adelantos de la sociedad, con énfasis en el tema

de la creación de la sociedad del conocimiento CMES, (1998) y de las nuevas dinámicas sociales CMES, (2009).(Universidad de Ibagué, s.f., p. 8).

El redireccionamiento de las funciones universitarias (investigación, docencia y proyección) hacia la satisfacción de las necesidades de las comunidades y hacia fortalecer las pautas de la sociedad del conocimiento, ha producido varias corrientes diferentes de pensamiento en relación con la responsabilidad social universitaria de acuerdo con la perspectiva en que sea asumida la responsabilidad.

Por ejemplo Ovalle y Moreno, (2012) recogen de una manera crítica y sistemática el sentido y aplicación que la universidad ha asumido en relación con su responsabilidad social asociada a la gestión eficiente de los impactos institucionales que producen las universidades. Desde esta perspectiva la universidad es vista desde la perspectiva gestionaría y eficientista, como una organización (empresa) que genera impactos sociales que deben ser “gerenciados” éticamente. El propósito general es mostrar la responsabilidad social como el sustento de un modelo de gestión empresarial, que enfatiza en la gerencia ética e inteligente de los impactos (externalidades económicas) que suscitan las empresas y organizaciones en su entorno.

Plantea su relación con la sociedad, el Estado y los agentes de la economía global; distinguiendo para ello la Proyección Social Voluntaria (PSV). Este modelo ha sido promovido por universidades y organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe – IESALC de la UNESCO. En Colombia es promovida por la Asociación de Universidades Confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina - AUSJAL, integrada por treinta universidades de 14 países.

Otro ejemplo es De la Cruz y Sasía, (2008) quienes señalan tres perspectivas en las que la Universidad ha asumido la Responsabilidad: la consecuencialista, la intersubjetiva y la prospectiva. En la consecuencialista la universidad asume responsabilidad clásica,

vinculada con las consecuencias que se derivan de la acción y que acercan la responsabilidad a aquello que tiene que ver con la imputación, la culpabilidad, la reparación, el daño, o la reclamación. La intersubjetiva: la responsabilidad de la universidad es entendida como deber ante los demás. La responsabilidad, de acuerdo a este segundo sentido, no remite únicamente a las consecuencias o los impactos de lo que yo hago, ni tampoco únicamente a la obligación de “cargar” con esas consecuencias. La prospectiva, donde la responsabilidad es la que impulsa a cuidar de la sociedad en los ámbitos en los que la universidad tiene poder.

Tabla 2. Niveles o fases en la evolución de la responsabilidad en la universidad

Sentido de responsabilidad	Aplicado a la Universidad	Contenido de la responsabilidad
-----------------------------------	----------------------------------	--

Consecuencialista	<p>Remite directamente a una responsabilidad asistencial y reactiva, cuya razón de ser se sustenta en el argumento de que la universidad es “responsable” de devolver a la sociedad aquello que ella misma le ha posibilitado.</p>	<p>Se entiende en este caso en términos de “deuda con la sociedad” y viene a concretarse en la valoración de cuál es, en términos cuantitativos, la contribución de la universidad en la sociedad en términos de resultados / productos. El criterio consecuencialista entendido en su sentido más radical le obliga a la universidad además a valorar aquellos aspectos que en términos de utilidad le permiten ser “socialmente” más responsable. Cuanto mayor sea su capacidad de generar resultados positivos, mayor será su contribución a la sociedad y más pertinente su contribución con la sociedad. La memorias de actividades, la presencia en los rankings de universidades excelentes, o la publicación de los éxitos académicos o de investigación,</p>
-------------------	--	---

Sentido de responsabilidad	Aplicado a la Universidad	Contenido de la responsabilidad
		<p>se convierten en elementos importantes de valoración de los resultados de la tarea universitaria.</p>

Contractual	<p>Remite al deber de la universidad de “responder” a las demandas de la sociedad. Aquí el concepto de “compromiso social” adquiere una especial significatividad porque permite poner en valor aquellos elementos que conforman la agenda social de la universidad, generan motivación en la comunidad universitaria y tienen un impacto positivo importante, a pesar del carácter asistencial y paternalista de muchas de las iniciativas que forman parte de las agendas sociales de algunas universidades.</p>	<p>Se entiende con objetivos motivados por una clara vocación social, se diseñan programas de participación social o de voluntariado en los tres ámbitos de actuación propios de las universidades. La mayor debilidad de estas iniciativas es que, aunque son manifestación de su compromiso social e intentan responder a una sincera voluntad de la universidad por integrarse e interactuar con la sociedad, son iniciativas que no están integradas en el marco de políticas integrales de la universidad, no suelen estar conectadas con sus objetivos estratégicos o en coherencia con las líneas de actuación diseñadas para el desarrollo de su misión. Suelen ser, en cambio, iniciativas aisladas, con un enfoque muy a corto plazo, poco estructuradas en torno a una agenda común de la universidad y que no están integradas ni en cooperación con otras iniciativas que se suelen ofertar, con los mismos objetivos, desde otros centros de la misma</p>
Sentido de responsabilidad	Aplicado a la Universidad	Contenido de la responsabilidad

		universidad. Iniciativas que no se construyen en diálogo con el resto de la sociedad a la que la universidad trata de responder.
Prospectiva de la responsabilidad	Remite a un sentido del deber ampliado, y, en el marco de la universidad, suele estar integrada dentro de un enfoque en el que la universidad es reconocida en la sociedad, que la acoge como un agente más de la misma. La interacción e interrelación de la universidad con la sociedad no persigue objetivos propios estrictamente vinculados a su actividad, sino que hay una actitud proactiva de presencia y colaboración con otros agentes, cada uno, lógicamente, con sus capacidades y “poderes” propios.	La responsabilidad es aquí un valor presente en todas las áreas del plan estratégico de la universidad. Es decir, existen en la universidad evidencias reales de planificación integral de su compromiso social, y existen acciones coordinadas o referencias al mismo en todos los ámbitos del proyecto universitario. Este nivel de la responsabilidad, sitúa a la universidad en una disposición de apertura al diagnóstico y evaluación de terceros, y hace de la transparencia y la colaboración los valores centrales con los que poder identificar la manera en la que decide asumir responsablemente su compromiso con la sociedad.

Fuente: De la Cruz y Sasía, (2008, p. 35)

La primera perspectiva niega el carácter de responsabilidad de la universidad como es el de transmitir, comprender, aplicar, acumular, analizar críticamente y desarrollar el

conocimiento. La naturaleza de la universidad consiste en combinar conjuntamente todas esas variables y eso es lo que confiere un carácter muy especial a las funciones asociadas a la misión universitaria.

Además limita la tarea de promoción y fundamentación de una razón ética que la convierta también no sólo en un agente de conocimiento y transmisión de valores, sino en un agente humanizador a través del conocimiento y los valores, lo que se ha denominado el talante ético que se le exige a la universidad” (De la Cruz & Sasia, 2008, p. 32).

La segunda perspectiva remite a los deberes de la Universidad y a su obligación de dar respuesta a las demandas que se le plantean desde las diferentes “instancias” sociales, ya sean estas del ámbito social, económico o cultural. Su deber consiste precisamente en “responder”. Pero esta respuesta de la universidad, su compromiso con la sociedad, no garantiza en sí mismo que tenga un impacto positivo en dicha sociedad. Es un paso cualitativo importante respecto al sentido consecuencialista de la responsabilidad. Ahora, la disposición ya no es reactiva, sino que empieza a responder en el marco de deberes de lo que entiende es propio de su actividad. La debilidad de este planteamiento estriba en que la universidad es la que sigue decidiendo qué demandas atender y en base a qué criterios. Su responsabilidad está demasiado centrada y orientada por el curso de lo que quiere ser y corre el peligro de quedar atrapada por bloqueos o intereses que poco o nada tienen que ver con aquello de lo que realmente la universidad debe “encargarse” en una sociedad.

La tercera perspectiva se deriva de una visión ideológicamente crítica y de la consideración de la Universidad como una institución “crítica” de la sociedad, solo acepta la responsabilidad social universitaria dentro de una ética de la transformación o el cambio social. Solo habrá responsabilidad cuando la universidad cambie las estructuras sociales y deje por lo tanto de ser un factor de exclusión e inequidad social.

La transformación de esas estructuras de inequidad y exclusión debe ser el núcleo central sobre el que vertebrar la responsabilidad de las universidades; y esto remite no sólo a lo que la Universidad hace en sus distintos ámbitos de actuación, sino a lo que la Universidad es, o debe ser. (De la Cruz & Sasía, 2008, p. 32).

Frente a las dos primeras posturas la literatura sobre la RSU evidencia que la Universidad ha realizado un ejercicio analógico de la Responsabilidad Empresarial al considerar que la Universidad como organización social debe cumplir con los requisitos de “sostenibilidad”, de acuerdo con las pautas requeridas ante la posible destrucción del medio ambiente y ante los requerimientos del desarrollo sostenible veamos:

De otro lado, autores como Guillermo Hoyos consideran que la RSU es una intromisión del mundo empresarial que espera transformar a la universidad en una empresa que produce “*capital humano*”, y “*conocimiento científico*”. No hace mucho el tema de la responsabilidad social se ha aplicado a la universidad misma Hoyos, (2009). Esto ha contribuido a acentuar la sospecha de que ésta se ha ido convirtiendo gradualmente en empresa, en el mejor de los casos quizá sólo en ‘empresa del conocimiento’. Pero ciertamente es un síntoma de que la universidad está perdiendo su identidad, cuando gentes de buena voluntad creen que hay que preguntar por el sentido de su responsabilidad social en cierta especie de emergencia terapéutica (Taylor, 2007, p. 618). Señala además que el desarrollo del discurso de la RSU está acompañado del concepto de “*pertinencia educativa*”, término que se ha venido consolidando como el principal indicador del nivel de responsabilidad que ejercen las universidades y través del cual se ejerce presión sobre ellas para adelantar procesos de reforma institucional. (Hoyos, 2009, p.427).

Como propuesta alternativa a las dos primeras perspectivas y en sintonía con la perspectiva prospectiva, esta investigación se acoge a la propuesta de Guillermo Hoyos

para articular la formación para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria cuando plantea una “Universidad sin condiciones” al estilo de Jacques Derrida:

El nuevo humanismo que estamos buscando es el de la *Universidad sin condición (gracias a las humanidades)*, en el sentido propuesto por Jacques Derrida en Stanford en abril de 1998 y de nuevo en Frankfurt en 2000 y en Murcia un año después. Allí dijo que la universidad del futuro debería ser totalmente libre: en ella no debería obstaculizarse de ninguna forma la investigación. (Hoyos, 2009, p.430).

Para hoyos el carácter humanista de la Educación Superior, es el que debe estar orientado a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad. La responsabilidad social es de la universidad misma, de su identidad, ya que todo el proceso educativo debe estar orientado a la formación ciudadana, de la cual se sigue todo sentido de responsabilidad en la sociedad.

Por su parte, el sociólogo Portugués Boavetura de Sousa, (2005), en su reconocido texto “La Universidad en el Siglo XXI”, entrega un balance del estado actual de la Universidad, señalando en dicho documento, que la universidad contemporánea se encuentra enfrentada a tres crisis: crisis de hegemonía, crisis de legitimidad y crisis de institucionalidad. Crisis originadas por la tensión que surge entre las posturas éticofilosóficas de la universidad y las exigencias de la economía de mercado.

Este traspaso del límite en la presión productivista desvirtúa la universidad, llegando inclusive a vaciar sus objetivos más inmediatos de cualquier preocupación humanista o cultural. Con la transformación de la universidad en un servicio al que se tiene acceso, no por vía de la ciudadanía sino por vía del consumo, y por lo tanto mediante el pago, el derecho a la educación

sufrió una erosión radical. La eliminación de la gratuidad de la educación universitaria y la sustitución de becas de estudio por préstamos fueron los instrumentos de la transformación de los estudiantes, de ciudadanos a consumidores (De Sousa, 2005, p.19).

Sin embargo De Sousa considera que la lucha por la legitimidad de la universidad se da cuando se dote de condiciones adecuadas tanto financieras como institucionales. En este sentido la universidad debe ser motivada para asumir formas más densas de responsabilidad social, pero no debe ser solamente entendida de manera funcionalista. “La responsabilidad social de la universidad debe ser asumida por la universidad aceptando ser permeable a las demandas sociales, especialmente aquellas originadas en grupos sociales que no tienen el poder para imponerlas” (De Sousa, 2005, p. 53).

De Sousa, (2010) hace una reflexión más reciente sobre el estado actual de la universidad en el documento *“La universidad europea en la encrucijada”*, texto en el que propone once interrogantes en relación con el denominado Proceso de Bolonia (1999), proyecto que apuntala los procesos de reforma de la universidad europea en la primera década del siglo XXI y cuyos impactos, según de Sousa están todavía por descubrirse.

En este documento se pregunta en la octava pregunta compleja, en ella se indaga por si ¿puede la universidad mantener su especificidad y su autonomía relativa si es gobernada por los imperativos del mercado y las demandas de empleo?; ¿Cuál es el futuro de la responsabilidad social si la extensión se reduce a un expediente o una carga para obtener recursos financieros? ¿Qué sucederá con el imperativo de hacer a la universidad relevante para las necesidades de la sociedad, dando por sentado que esas necesidades no son reductibles a necesidades de mercado y pueden en realidad contradecirlas? (De Sousa, 2010, p.50), inquietud que alude directamente a las intenciones propuesta por el denominado proceso de Bolonia cuando los reformadores nunca confundieron el mercado con la sociedad civil o la comunidad, e instaron las universidades a preservar un concepto amplio de su responsabilidad social.

Finalmente, la perspectiva de responsabilidad social universitaria (RSU) que se pretende acoger es la que considera a la universidad como una institución “crítica” de la sociedad. Donde la RSU se asume desde la perspectiva de una ética de la transformación o el cambio social. Una RSU que no solo se remite a lo que la universidad hace en sus distintos ámbitos de actuación, sino a lo que la Universidad es, o debe ser como el fundamento de toda la acción y la gestión universitaria que toca con la naturaleza misma del ser de la Universidad, no es una función más de la Universidad, sino que en sí misma debe ser el fundamento axiológico del comportamiento ético institucional. La responsabilidad social es de la universidad misma, de su identidad, ya que todo el proceso educativo debe estar orientado a la formación ciudadana, de la cual se sigue todo sentido de responsabilidad en la sociedad.

3. FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ

En el tercer capítulo busca evidenciar los resultados hallados del análisis documental alrededor de la unidad de análisis “formación para la ciudadanía y responsabilidad social en la Universidad de Ibagué” para mostrar cómo es la relación entre formación para la ciudadanía y la responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad de Ibagué. Para lograr este propósito el apartado se estructura en cuatro momentos: el primero muestra una caracterización del PEI en relación con el problema central de investigación; el segundo evidencia la implementación que la Universidad de Ibagué realizó de su propuesta de formación para la ciudadanía y responsabilidad al año 2006, tiempo hasta cuando realizó un alto en el camino para evaluar su quehacer, especialmente en lo relacionado con la RSU y, nuevamente propuso un marco estratégico en sintonía con la formación para la ciudadanía; un tercer momento cuando crea la Dirección de Proyección social Universitaria, actualmente llamada “Dirección de Proyección Social Integral” y; un cuarto momento, donde se revisa el periodo actual, comprendido como “la reforma curricular”, etapa que vuelve a los postulados del PEI, favorables a la formación para la ciudadanía y encaminados a articular la responsabilidad social.

3.1 PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y RSU

Al realizar la caracterización del Proyecto Educativo Institucional (PEI³) de la Universidad de Ibagué se tuvieron en cuenta aspectos como la misión, la visión y los valores

³ Durante la investigación se evidenció que no ha existido un documento explícito sobre el PEI, se hace necesario contar con un documento que muestre la evolución del proyecto educativo de la Universidad. Este documento debe revisarse y actualizarse en un período definido Institucionalmente. Los cambios sociales así lo exigen.

institucionales; así en cuanto a la misión se pudo evidenciar que la Universidad de Ibagué se ha propuesto:

Promover la formación integral de líderes y empresarios con sólida formación científica y profesional, con arraigados principios éticos y morales, y comprometidos con el desarrollo social, cultural y económico regional. Fomentará sin distinciones de raza, nacionalidad o sexo, la formación profesional que procure el desarrollo integral del ser humano y contribuya al aprovechamiento de los recursos naturales de la región y al bienestar general de la comunidad (Unibagué, Proyecto Educativo Institucional, 2010, p. 5).

Es de resaltar que el enfoque de formación integral, es favorable a la formación para la ciudadanía, especialmente cuando es entendida como aquella que *contribuye* a enriquecer *el proceso de* socialización del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico Orozco, (2000). Sin embargo la formación integral va más allá de la formación científica y profesional; es un enfoque o forma de educar que concibe al estudiante como una totalidad, no sólo desde el punto de vista de su potencial cognoscitivo o según su capacidad para el quehacer técnico o profesional, sino que toma en consideración a la persona y se orienta a cualificar su socialización; de modo que pueda servirse autónomamente de su potencial, en el contexto social en que vive y en cuya transformación pueda comprometerse con sentido histórico; algo semejante ocurre con la visión pues evidencia que la formación en la Universidad de Ibagué se cimienta en el humanismo cuando concibe:

La formación de sus estudiantes sobre los valores que dignifican la persona y que en su clima académico interno, los expone permanentemente a los grandes universales en el tiempo y en el espacio: universales de la cultura ética, de la cultura política, de la creciente cultura científica, de la cultura estética y de la cultura empresarial y del trabajo.

(Universidad de Ibagué, s.f.).

Por otro lado la misión muestra algunos elementos que permiten identificar de manera explícita que es posible realizar una propuesta de formación para la ciudadanía en la perspectiva propuesta en este trabajo pues ella denota que es posible una formación para la ciudadanía en línea con el propósito del ser de *la universidad ética*; esto se explicita cuando entiende la educación como una realización además del conocimiento de la realización personal, veamos:

La universidad de Ibagué entiende la educación superior como una estrategia y una oportunidad de perfeccionamiento y realización personales de quienes han de intervenir en la transformación de su medio, en beneficio de la comunidad regional y de la sociedad en general. La universidad de Ibagué busca la recuperación de los valores esenciales de la persona, el fortalecimiento de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la equidad y la justicia y la afirmación de la identidad regional y nacional (Universidad de Ibagué, s.f.).

Esta clase de aspiración formativa está en sintonía con la propuesta de que un ciudadano –o una ciudadana– es un *agente* o “promotor dinámico de transformaciones sociales” conducentes a superar las situaciones de desigualdad social, exclusión y pobreza; lo anterior implica participación en los ámbitos político, económico, y civil; de igual manera el PEI en sus valores afirma esta perspectiva teniendo en cuenta que:

Creemos en el respeto a la persona, a la vida, a la justicia, al derecho propio y ajeno y al derecho a la integridad física y moral. Creemos en la necesidad de formar una persona consciente de su deber y de su capacidad para mejorar continuamente, dedicada al cultivo del conocimiento y comprometida con el progreso de la sociedad y de los hombres (Unibagué, Proyecto Educativo Institucional).

Así mismo la formación para la ciudadanía se concibe como un proceso en que el sujeto adquiere una serie de conocimientos y desarrolla habilidades que entran a formar parte de su ser, en un terreno más allá de lo instituido, que son exhibidos en su accionar cotidiano y, es esto, lo que le confiere a su ejercicio, el carácter práctico que constituye sin más, el ejercicio político de la ciudadanía, cuya complejidad escapa a cualquier pretensión de objetivación, tal y como puede suceder con los conocimientos derivados de la instrucción cívica o del desempeño de roles que derivan en competencias.

De ahí que la formación para la ciudadanía da cuenta de un ejercicio práctico relacionado con el sentido crítico que las personas aportan a las circunstancias; esto quiere decir, que la formación para la ciudadanía se circunscribe a una comunidad de disensos y acuerdos en un mismo espacio en donde desde la perspectiva habermasiana el discurso y el respeto de la pluralidad de puntos vista sobre una situación determinada llevan a las personas a emprender acciones. Así las cosas la ciudadanía se materializa en acciones, en participación, en exigibilidad en la búsqueda de alternativas, entre otras.

El sentido de la misión de la Universidad de Ibagué es favorable al fundamento de la ciudadanía democrática propuesta, que consiste en la capacidad de elegir y perseguir las propias metas y valores, un ciudadano que al actuar provoca cambios, que incide en su contexto y cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos. Desde este enfoque se concibe un ciudadano –o una ciudadana– como un *agente* o “promotor dinámico de transformaciones sociales”, conducentes a superar las situaciones de desigualdad social, exclusión y pobreza e implica participación en los ámbitos político, económico y civil, como lo muestra a continuación la visión:

Vislumbramos una universidad que despierta en sus estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país (Universidad de Ibagué, s.f.).

Cabe destacar dentro de esta concepción el lugar central que ocupa la participación en asuntos públicos, como derecho y como oportunidad para transformar aquellas situaciones que riñen con unos ideales de justicia, libertad y equidad, impactando positivamente en la convivencia social; un ciudadano visto como un sujeto activo e interlocutor válido frente al Estado y la sociedad en su conjunto. El ejercicio de la ciudadanía, en esta perspectiva democrática, representa una forma de convivencia que posibilita la construcción de sociedades más justas, equitativas e incluyentes en donde se posibilita el reconocimiento, la deliberación y la práctica de valores cívicos que permiten resolver de manera civilista los conflictos inherentes a la vida en común.

En relación con integrar la formación para la ciudadanía con la responsabilidad Social Universitaria, la misión de la Universidad de Ibagué se queda corta pues asume la perspectiva contractual, que remite a los deberes de la Universidad y a su obligación de dar respuesta a las demandas que se le plantean desde las diferentes “instancias” sociales, ya sean estas del ámbito social, económico o cultural; su deber consiste precisamente en “responder”; pero esta respuesta de la universidad, su compromiso con la sociedad, no garantiza en sí mismo que tenga un impacto positivo en dicha sociedad; por tanto la debilidad de este planteamiento estriba en que la universidad es la que sigue decidiendo qué demandas atender y en base a qué criterios, como se visualiza a continuación:

Para la realización de sus programas, consultará el grado de desarrollo actual de la región, sus proyecciones y en forma preferencial, las necesidades de la comunidad regional y de las empresas y entidades de la región teniendo en cuenta los requerimientos del país para su progreso económico, social y cultural (Universidad de Ibagué, s.f.).

De suerte que la responsabilidad de la Universidad de Ibagué está demasiado centrada y orientada por el curso de lo que quiere ser y corre el peligro de quedar atrapada por bloqueos o intereses que poco o nada tienen que ver con aquello de lo que realmente la

universidad debe “encargarse” en una sociedad; por su parte otro elemento que confirma lo anterior, es la propuesta encaminada a conseguir los estándares de evaluación y acreditación, como se evidencia en la visión “vislumbramos a la Universidad de Ibagué como una universidad calificada a nivel nacional e internacional y líder en el ámbito regional, en la búsqueda de la excelencia académica para el progreso y desarrollo de la comunidad” (Unibagé, visión).

Así pues, luego de revisar los aspectos como la misión, la visión, los valores institucionales propuestas en el PEI de la Universidad de Ibagué, se evidencia una brecha entre un propósito institucional de formar para la ciudadanía y una responsabilidad social en la perspectiva contractual, gestiona y eficientista.

3.2 PUESTA EN MARCHA DEL PEI Y LA RSU HASTA EL AÑO 2006

La puesta en marcha de los 90s hasta el 2006 se alejó de los postulados iniciales del PEI de la Universidad de Ibagué frente a la formación para la ciudadanía y su nexo con la RSU, esto se evidencia en algunos informes de fundadores revisados en el periodo comprendido de 1993 al 2006, especialmente en lo que tiene que ver con la responsabilidad social universitaria; vale la pena aclarar que sólo se intentó hacer una excepción a inicios de los noventas por articular la formación de los estudiantes a la RSU de la universidad, cuando intentó volcar los programas académicos, los docentes y los estudiantes a los municipios para realizar monografías sobre los municipios y estudiar los problemas regionales; no obstante durante este tiempo la Universidad se acogió a propuestas de acción aisladas de su funciones esenciales, el ámbito formativo e investigativo que habían sido diseñadas en el PEI, dando una participación limitada de docentes y estudiantes en las propuesta de responsabilidad social, como se muestra a continuación en uno de los informes de fundadores.

A comienzos de la década de los 90s, y como apoyo al proceso de descentralización administrativa que determinó la nueva Carta Política, la

Universidad desarrolló un proyecto para que los jóvenes de sus programas académicos pudiesen adelantar su trabajo de grado en los municipios del Departamento. Se elaboraron monografías de cada municipio y se adelantaron varios proyectos trabajando directamente con las alcaldías municipales desde la Escuela de Gobierno y el Centro de Estudios Regionales (CERES) que se crearon en ese entonces. (Unibagué, 2011, p.7).

De igual manera, la formación durante el laxo de tiempo estudiado, estuvo centrada en la profesionalización y en la creación de programas que dieran respuesta a las demandas empresariales de la región; el documento elaborado por los docentes Gildardo Díaz y Gloria Carrero, denominado “Proyección social: notas de una experiencia en la universidad de Ibagué” en el año 2006, da cuenta sobre la responsabilidad social asumida del año de 1993 al 2006:

El programa de proyección social (por proyectos) tiene su origen en la decisión política de la Universidad, en alianza con diferentes agentes del Estado y la Sociedad Civil de prestar un servicio a las poblaciones marginadas y vulnerables por la violencia y la pobreza. El objetivo es convertir la Universidad de Ibagué en promotora del desarrollo de la región y en agente para la búsqueda de la convivencia social, mediante actividades enfocadas a lograr el bienestar general de la comunidad, el fortalecimiento de los valores democráticos, al respeto de los derechos humanos y a la afirmación de la identidad regional y nacional.

Desarrolla programas educativos de: alfabetización, educación continuada, educación superior, educación para el trabajo. Cubre: diferentes grupos sociales, según sus propias características. Base conceptual: Universidad como motor de desarrollo de la Región. Han participado: Diferentes dependencias de la Universidad de Ibagué. La coordinación y el seguimiento del Consejo de Fundadores, permite la unidad en el enfoque ideológico y metodológico. Constante financiación: Universidad de Ibagué, Pía Sociedad Salesiana,

Colciencias, Agencias del Estado a nivel local, Entidades Nacionales e Internacionales: Fupad, Usaid, Demos Comide.

Esta presentación destaca que los 0 que había emprendido la universidad como tal daban respuesta de una responsabilidad, pero la pregunta era a qué clase de responsabilidad, por tanto se muestra a continuación un consolidado de las iniciativas que la Universidad de Ibagué realizó desde el año de 1993 al año 2009, fecha en la cual se presentó a la comunidad universitaria el documento en el marco de definición de políticas de RSU, en el documento se encontró que:

Tabla 3. Principales Proyectos de responsabilidad social realizados por la Universidad de Ibagué desde 1993 al 2009

Programa	Propósito	Dirigido a
Programa Avancemos	Mejorar el nivel educativo de poblaciones en conflicto, desplazados y en niveles críticos de pobreza.	Ayudar en el acceso a la educación primaria, posteriormente a la educación básica secundaria y educación media para adultos.
Programa de Liderazgo	Contribuir a la formación de individuos capaces de conducir procesos de cambio en la construcción de una sociedad más justa y participativa. Fortalecer el liderazgo comprometido con el bienestar de la comunidad y el desarrollo regional.	Instituciones educativas de la región sectores de la comunidad con alta capacidad multiplicadora: docentes, estudiantes, líderes comunales y escolares.

Diplomado en pedagogía para la niñez la familia en desplazamiento forzado	Analizar el papel de la educación para la recuperación psicoafectiva de familias desplazadas y crear modelos de atención	Dirigido a docentes, que lo reciben en sus aulas, para ayudar a los niños que llegan a la ciudad en situación de desplazamiento
---	--	---

Programa	Propósito	Dirigido a
	psicosocial desde el espacio escolar.	
Diplomado en no violencia y resolución de conflictos	Trabajar en torno a la paz y la convivencia. (Tolima – Laboratorio de Paz).	Docentes de cinco municipios: Ataco, Chaparral, Líbano, San Antonio y Villarrica.
Programa de educación virtual activa-EVA	Investigar sobre el impacto de las nuevas tecnologías, en procesos educativos en zonas del Tolima afectadas por el aislamiento y el conflicto armado. Dotar a cada municipio con aula virtual y demás infraestructura requerida para el uso de nuevas tecnologías.	Personas de los municipios de Alpujarra y Rioblanco, en el uso de nuevas tecnologías como apoyo a los desarrollos educativos.

Centro técnico y tecnológico "San José"	Contribuir a la solución de los problemas que genera el desempleo estructural en Ibagué. Permite en corto tiempo vinculación al mercado laboral. Cooperar con la Pía Sociedad Salesiana con tradición en artes y oficios.	Poblaciones en conflicto, desplazadas y niveles críticos de pobreza.
Centro de desarrollo productivo Cendes-Tolima	Promover el mejoramiento de la calidad de vida de familias vulnerables, mediante la creación y	Familias desplazadas por el conflicto en actividades de formación técnica y productiva (entidades y actores
Programa	Propósito	Dirigido a
	fortalecimiento de empresas, apoyo a la generación de empleo y desarrollo de proyectos de vida.	relevantes para el desarrollo)

<p>Otras acciones de proyección social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Participación como miembro de los Institutos INNOVAR (desarrollo desde lo local) En particular con Instituto de innovación y Desarrollo Tecnológico del Suroriente del Tolima. INNOVAR – Purificación. Alianza Gobierno - Sector Productivo - Academia, para la creación de los Centros Regionales de Educación Superior CERES. <input type="checkbox"/> Zonas de encuentro: Espacios para la reconciliación, comuna 12. <input type="checkbox"/> Escuelas que educan y sanan <input type="checkbox"/> Barrios de Ibagué y municipios del Tolima a través de convenio BID, Universidad del Rosario, 2005-2007. <input type="checkbox"/> Centro de conciliación <input type="checkbox"/> Consultorio Jurídico <input type="checkbox"/> Prácticas de psicología <input type="checkbox"/> Formación a madres comunitarias urbanización Villa del Sol- los Álamos gestores de desarrollo social-jóvenes <input type="checkbox"/> Escuela de gobierno y desarrollo social <input type="checkbox"/> Segunda expedición botánica y ruta Mutis <input type="checkbox"/> Pequeños científicos
--	---

Fuente: El autor

Aquí se muestra un sentido de responsabilidad social en la perspectiva gestionaía y eficiente y de carácter contractual; sin embargo hay que destacar que la única iniciativa que respondió genuinamente a los postulados de la propuesta educativa institucional y las concepciones de este trabajo frente a la formación para la ciudadanía y la

responsabilidad social fue la iniciativa adelantada en los años 90 de incluir la formación de los estudiantes, la docencia y la investigación a los municipios en el marco de la RSU y la formación para la ciudadanía.

Sin embargo a finales del año 2009 este panorama no pasó desapercibido por la Universidad de Ibagué quien a partir de una reflexión interna sobre la formación y la responsabilidad que la Universidad estaba asumiendo, en ella encontró que era necesario repensar la RSU en la perspectiva de que fuera el fundamento deontológico y axiológico de toda la acción universitaria; así lo mostró el documento resultado de dicho ejercicio, denominado Responsabilidad, Proyección y Gestión Social Universitarias. Aportes para la definición de políticas” elaborado por el profesor Gildardo Díaz, el cual en síntesis muestra que la Responsabilidad Social es la base ontológica, es decir, el fundamento de toda la acción y la gestión universitaria y toca con la naturaleza misma del ser de la Universidad. Implica además un desarrollo epistemológico, es decir una visión sobre el mundo y sobre la sociedad, que se construye cotidianamente en el mismo ser y quehacer de la universidad mediante el conocimiento y el análisis de la realidad en la cual se encuentra inserta. La responsabilidad Social Universitaria no es una función más de la Universidad, sino que en sí misma debe ser el fundamento axiológico del comportamiento ético institucional. Lo que se ha dado en llamar RSU es algo que resulta consustancial a la misión de cualquier universidad verdadera. Desde su surgimiento en la edad media, la misión universitaria ha sido establecida en torno a dos ejes: la formación y el conocimiento.

En esta misma dirección, el documento confirma que las actividades de extensión deberían integrarse a los procesos de formación disciplinar como fundamento de la formación integral de los estudiantes y el sentido mismo de la misión de la universidad; de igual manera, propuso que la dirección de Proyección Social surgía de la gestión social, mostrando así de manera contraria una ruptura y desvinculación del elemento deontológico propuesto en el aparte señalado anteriormente.

De manera confusa también advirtió que si bien la Dirección de proyección social contribuyen a la proyección social, esta no era la única responsable de la proyección social, es decir que deja de manera implícita y a la interpretación que la perspectiva que acoge el documento es la de que la RSU es la base ontológica y Axiológica del quehacer de la universidad de Ibagué, como se muestra a continuación:

Las actividades de extensión universitaria se deben entender como acciones integradas con el manejo de las disciplinas del conocimiento, como apoyo para la formación integral de los estudiantes y como expresión del compromiso de la Universidad con su entorno.

Para la gestión de la proyección social mediante proyectos sociales de extensión universitaria se requiere el establecimiento de una unidad funcional o Dirección de Proyección Social que acompañe los proyectos de extensión en todas sus modalidades, y que trabaje porque estos se articulen con la docencia y la investigación.

Las funciones de la Dirección de Proyección Social serían las de contribuir a la Proyección social de la Universidad. No es la única responsable de la proyección social, ni ella sola administra la proyección social. La dirección de proyección social apoya a la Rectoría, buscando que la proyección de la universidad en el entorno sea acorde con los fines para los cuales ha sido creada la Universidad de Ibagué, que se expresan en la Misión Institucional y se concretan a través del Plan de Desarrollo Institucional.

Ahora bien en el mismo documento, llama la atención que se planteó la necesidad de aclarar la necesidad de crear una dirección de proyección social que gestionara los proyectos de extensión, es decir por un lado afirmó una perspectiva amplia de la RSU y su relación con la formación para la ciudadanía y por otro la propuesta final no fue tan coherente con dicho postulado, como se puede ver en el siguiente apartado:

En cuanto a los proyectos sociales, si bien no se hizo una reflexión directa sobre cada uno de ellos, sin embargo se visualizó la necesidad de

incorporarlos en forma más activa con la vida misma de la universidad. Es necesario ayudar desde ellos al cumplimiento de las funciones de investigación, docencia y extensión, y que dichas funciones a su vez enriquezcan su ejecución. Hay que lograr una mayor sintonía entre desarrollo académico y servicio a la comunidad; deben crearse procesos de fertilización cruzada que sirvan para enriquecer las actividades que son consideradas como extra-académicas, y estas a su vez deben generar conocimiento científico y experiencia social que se pueda traducir en el desarrollo de políticas públicas por parte del estado y de los gobiernos. Estas orientaciones son importantes para superar la imagen de ONG que crean dichos proyectos. Y esta debe ser una tarea prioritaria para la Dirección de Gestión y/o Proyección Social que se piensa establecer (Díaz, 2009, p. 70).

3.3 CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL

En el año 2010 inició labores la Dirección de Proyección Social como lo indica la investigación en el planteamiento inicial del problema, esta dirección fue creada a través del Acuerdo 258 de enero de 2010 que recoge en general las acciones determinadas en el documento “Responsabilidad, Proyección y Gestión Social Universitarias. Aportes para la definición de políticas”, elaborado por el profesor Gildardo Díaz, el cual da cuenta las funciones que debía asumir la Dirección de Proyección social Universitaria como:

- La promoción y coordinación de los diferentes proyectos de proyección universitaria, solicitar a las facultades el apoyo académico para el diseño y ejecución de los proyectos de Proyección Social Universitaria, coordinar con la Vicerrectoría el reconocimiento de las actividades que desarrollen los estudiantes adscritos a la realización de los proyectos de Proyección Social Universitaria;

- Desarrollar las actividades pertinentes con el Estado, con los gobiernos departamentales y municipales, con las organizaciones de la sociedad civil y con las entidades internacionales para el logro de la sostenibilidad de dichos proyectos;
- Propiciar la evaluación formativa y de impacto en la ejecución de los proyectos y propiciar los procesos de generación de conocimiento y de difusión e innovación mediante el acompañamiento y análisis permanente de las actividades de los proyectos de proyección social universitaria;
- Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad;
- Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad y aquellas que se mencionan en el documento de políticas sobre Responsabilidad Social Universitaria”.

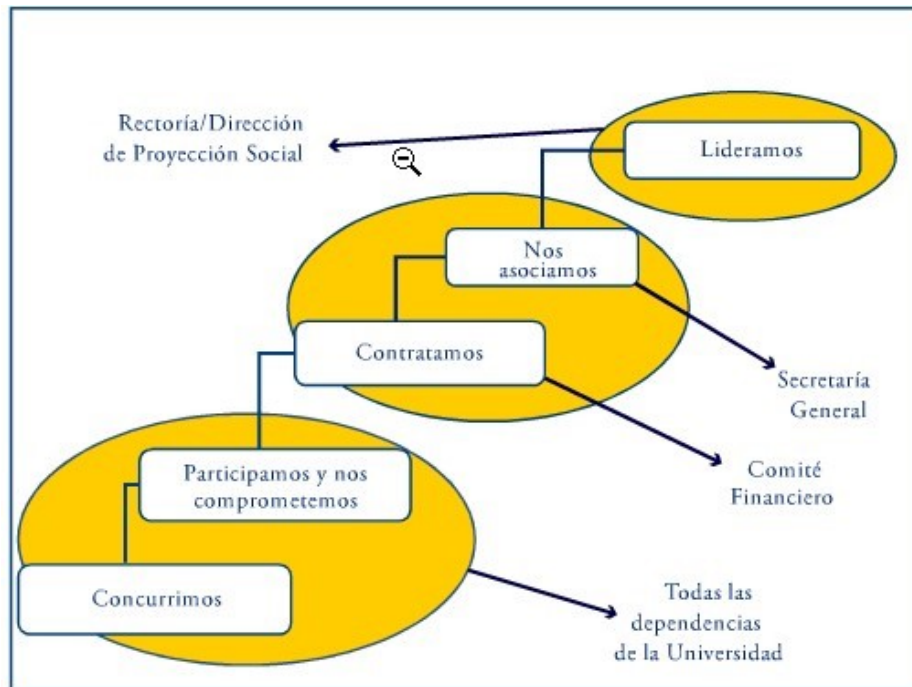
No obstante el mencionado Acuerdo, no incluyó de manera explícita el primer propósito del documento que estaba encaminado a articular formación para la ciudadanía y responsabilidad social universitaria, como se muestra en el siguiente extracto:

La Dirección de Proyección Social tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades: a. Promoción y coordinación de los diferentes proyectos de proyección universitaria. b. Solicitar a las facultades el apoyo académico para el diseño y ejecución de los proyectos de Proyección Social Universitaria. c. Coordinar con la Vicerrectoría el reconocimiento de las actividades que desarrollen los estudiantes adscritos a la realización de los proyectos de Proyección Social Universitaria. d. Desarrollar las actividades pertinentes con el Estado, con los gobiernos departamentales y municipales, con las organizaciones de la sociedad civil y con las entidades internacionales para el logro de la sostenibilidad de dichos proyectos. e. Propiciar la evaluación formativa y de impacto en la ejecución

de los proyectos y propiciar los procesos de generación de conocimiento y de difusión e innovación mediante el acompañamiento y análisis permanente de las actividades de los proyectos de proyección social universitaria. f. Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad. g. Desarrollar las demás actividades de apoyo que le sean asignadas o requeridas por parte de la Rectoría de la Universidad y aquellas que se mencionan en el documento de políticas sobre Responsabilidad Social Universitaria”. (Artículo, 2)

Así, la dirección comenzó a operar el 1 de abril de 2011, con los siguientes programas adscritos: Avancemos, Liderazgo, Ondas, Pequeños científicos, Cendes, Tolima Digital, Semestre Paz y Región, Universidad-empresa Estado. Consultorios jurídicos y psicológico igualmente, la dirección asumió la coordinación de las actividades con la comuna 6 (Unibagué, Fundadores, 2012).

Figura 2. Fases de operación de la dirección de responsabilidad social de la Universidad de Ibagué.



Fuente: Dirección de Proyección, (2011)

Como se puede ver no, se hizo algo nuevo, lo que hizo esta nueva dependencia universitaria fue canalizar las acciones filantrópicas y sociales que se hacían desde los años 90 bajo el concepto de “gestión” y de “gestionar o gerenciar” que se traduce en la necesidad de incrementar la capacidad de negociación con las comunidades, con el estado, con la empresa, con las asociaciones de la sociedad civil, y con todos los posibles beneficiarios de los servicios que pueda proveer la Universidad, con el objeto de obtener recursos que aseguren la sostenibilidad de dichos servicios y su perfeccionamiento en vías a un mayor grado de influencia de las instituciones dentro de su contexto social; por consiguiente los lineamientos de dicha dirección están encaminados a saldos íntimamente vinculados con la utilidad, con el uso y con los réditos que se derivan de la utilización, como lo muestra uno de los informes de fundadores:

Saldo pedagógico, las actividades proporcionan a la universidad problemas para ser abordados por los grupos de investigación, nuevos contenidos y problemas para la docencia, campos de práctica para los estudiantes, conocimiento para los docentes, publicaciones, entre otros. Saldo

Divulgativo, las actividades le permiten a la universidad promover sus servicios docentes, investigativos, de extensión. Saldo social: las actividades le permiten a la universidad vincularse a iniciativas filantrópicas, culturales, deportivas, musicales, que acrecientan el capital social de la región. Saldo político: las actividades hacen visible a la universidad en escenarios gubernamentales, institucionales y empresariales locales, nacionales, internacionales. Saldos de sostenibilidad: los compromisos que la universidad adquiere son factibles y sostenibles, de acuerdo con el comité financiero de la universidad” (Unibagué, Fundadores, 2012).

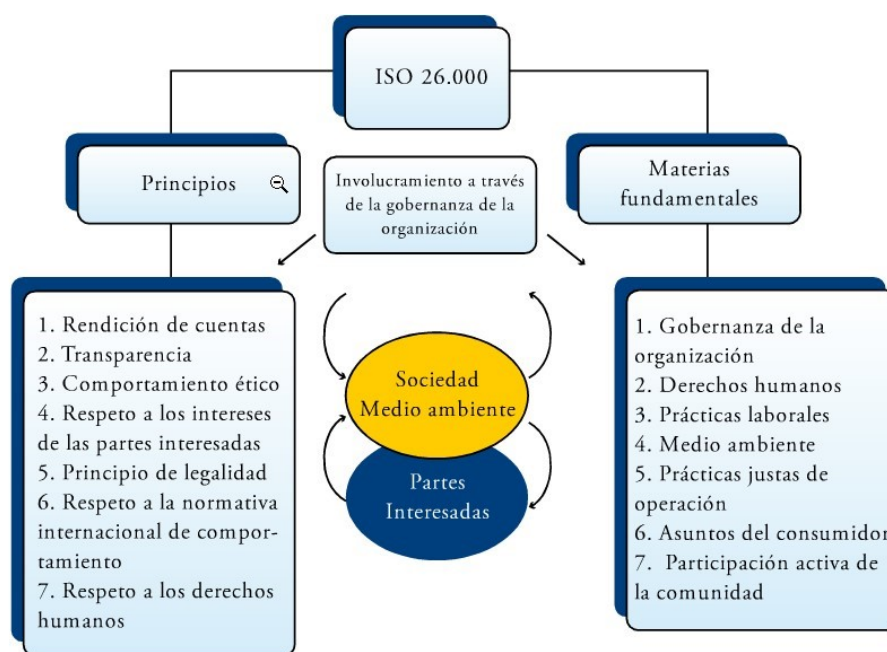
Actualmente dicha Dirección ha cambiado su denominación y funciones, hoy se denomina Dirección de Responsabilidad Social Integral (Acuerdo 299 de 15 de marzo de 2013), en dicho documento se establece que la Universidad de Ibagué había avanzado en la profundización de la visión de la Responsabilidad Social como esencia misma de la Universidad, y que había orientado sus acciones con un enfoque de Responsabilidad Social Integral -RSI-, lo cual le ha permitido ampliar significativamente su espacio de interacción con iniciativas de otros actores e instituciones sociales tales como la Responsabilidad Social Empresarial -RSE-, la Responsabilidad Social Ciudadana -RSCi- y el Buen Gobierno –BG; sin embargo, aunque sea polémico, este lineamiento está en función de dar respuesta a las exigencias de acreditación con los estándares nacionales e internacionales que regulan el desempeño de las universidades en el mundo, como lo muestra el informe uno de los informes de fundadores:

Existen normas legales, requisitos, guías y estándares nacionales e internacionales que regulan el desempeño de las universidades, las empresas, el gobierno, en lo atinente a su responsabilidad social en los campos que le son propios. Para la universidad de, por ejemplo, están las leyes que regulan la educación superior y los lineamientos para la acreditación institucional de alta calidad, por ejemplo. Para la empresa y además

entidades, está la guía ISO 2600, la responsabilidad social (Unibagué, Fundadores, 2012, p. 33).

Por consiguiente es desafortunada la política trazada hasta este momento, pues está en consonancia con los postulados del neoliberalismo, en el sentido de que entroniza el postulado que concibe Díaz, (2007) cuando señala que “sin Acreditación y Certificación de Alta calidad no hay prestigio institucional” (p. 71), la Universidad de Ibagué al proponer una RSU con intención de sumar, contabilizar y asegurarlo todo, retoma el legado imperante de la tensión empírico -analítica promovida por el conductismo y su tecnología educativa y perpetúa la encrucijada por la que actualmente pasa la universidad en Colombia y el mundo.

Figura 3. Enfoque de la guía ISO 26.000 de responsabilidad social de la Universidad de Ibagué



Fuente: Guía ISO 26.000, (2011)

3.4 LA REFORMA CURRICULAR Y SUS PROPUESTAS

En el escenario de análisis de los documentos aparece otro momento crucial para caracterizar el PEI de la Universidad de Ibagué y su propuesta de formación para la

ciudadanía y su vínculo con la RSU, la reforma Curricular, momento crucial e histórico de que se materializó a través del Acuerdo 279 de enero de 2011; dicha reforma tomó como eje central la formación integral hacia la cual debe confluir toda la universidad, incluida la RSU; así la reforma curricular plantea para la Universidad “una formación integral, flexible, interdisciplinaria, pertinente y de calidad (Acuerdo 279, artículo 2).

De igual manera la reforma diseñó para todas las carreras el Semestre Paz y Región, como escenario de aprendizaje interdisciplinar y de formación para la ciudadanía donde los estudiantes adquieren la capacidad para reconocer, analizar y comprender el entorno social para participar efectivamente en su transformación; participar en la vida política, cultural y social del municipio desde la vinculación en proyectos de desarrollo local; fortalecer la identidad regional, la acción ética y el desarrollo de un pensamiento crítico y autónomo; propiciar la formación integral en y para un ambiente de trabajo interdisciplinario alrededor de problemáticas regionales y, finalmente, fortalecer la formación para la acción socialmente responsable, en este sentido el Acuerdo 279 de 2011 establece que: Todos los programas de la Universidad de Ibagué, comprenden un noveno semestre, denominado Semestre de Paz y Región, que, como estrategia de formación integral, se propone articular la docencia, la investigación y la proyección social a través de la participación de los estudiantes en proyectos interdisciplinarios de conocimiento e intervención en problemas regionales que se ejecutan en el contexto real de un municipio.

De lo anterior se puede evidenciar que el semestre Paz y Región está en consonancia con una formación integral, como se expresa a continuación:

Concibe al estudiante como una totalidad, no sólo desde el punto de vista de su potencial cognoscitivo o según su capacidad para el quehacer técnico o profesional, sino que toma en consideración a la persona y se orienta a cualificar su socialización, de forma que pueda servirse autónomamente de su potencial, en el contexto social en que vive y en cuya transformación pueda

comprometerse con sentido histórico Orozco, (2000), citado por Chaparro, Patiño y Ovalle, (2011). Es entendida como la que comprende procesos de individuación y socialización, asociados al desarrollo cognitivo, profesional, ético-político, estético, socio-afectivo y físico de los estudiantes, lo mismo que del pensamiento crítico, de una actitud investigativa y del compromiso con su entorno socio-cultural y físico. (Chaparro, Patiño & Ovalle, 2011).

Lo anterior exige diseñar y orientar el proceso de formación para hacer que el estudiante sea capaz de integrar conocimientos, actualizar su formación profesional y trabajar creativamente con profesionales de otros campos disciplinares diferentes al suyo en la disolución de problemas regionales; de otro lado se propone articular la docencia, la investigación y la proyección social para formar profesionales para el desarrollo como se muestra en el siguiente aparte del documento curricular que fundamenta la reforma:

La función de orientar el aprendizaje y ofrecer unas estrategias que permitan cultivar el deseo de aprender en el marco de la tensión entre la vocación histórica y teórica de la universidad y la dimensión de formar profesionales para el desarrollo, problemática que se evidencia en la necesidad de vincular el currículo académico a las expectativas sociales (Chaparro, Patiño & Ovalle, 2011).

La docencia que se expresa en el párrafo anterior conlleva a una formación de personas críticas que a través de la argumentación racional, la escritura, la formulación de proyectos, la solución de problemas, y la reflexión crítica sobre la acción, entre otros como afirma Chaparro, Patiño y Ovalle, (2011) hacen que la docencia empírica se transforme en una auténtica praxis pedagógica. Particular relevancia tiene la relación docencia-investigación, que constituye otra característica transversal y articuladora del Semestre Paz y Región.

La propuesta de investigación que se orienta es la que tiene que ver con la cultura investigativa y es aquella que comprende la generación de espacios en los procesos de enseñanza-aprendizaje para la formación, de capacidades en los estudiantes, que permitan hacer un adecuado uso de la información; adquirir habilidades e indagación; elaborar juicios sobre la pertinencia de la información encontrada; proponer alternativas que permitan articular teoría y práctica y el desarrollo e una estrategia de trabajo que, mediante la adecuada selección y organización de la información permita llegar a un resultado adecuado. Esta investigación sigue los pasos de la investigación. Pero, su significado académico y la novedad de sus resultados tienen una importancia local y no necesitan ser validados por una comunidad académica internacional.

Lo anterior implica que en el semestre de Paz y Región la investigación se da en el campo de la docencia, el municipio y la entidad, con el objeto de plantear problemas para adquirir conocimiento regional más sistematizado y organizado y articular los escenarios de investigación de la universidad. Por otro lado la participación de estudiantes en proyectos interdisciplinarios hace que la apropiación y producción del conocimiento imprima un diálogo entre distintas disciplinas, es decir distintas disciplinas aportan a la formulación de nuevos problemas de conocimiento, sin que sea posible establecer límites claros a los aportes de cada disciplina, en la medida en que las fronteras de estas últimas tienden a difuminarse, constituyéndose así, comunidades científicas amplias y complejas (Gibbons , citado por Chaparro, Patiño & Ovalle, 2011).

Finalmente es fundamental reconocer que existe una brecha entre formar para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria pues el Semestre Paz y Región se encuentra en el riesgo de quedar subsumido en la política eficientista, pues esta iniciativa hace parte, en lo académico, de la vicerrectoría porque toca el currículo, la docencia y la investigación, pero por otro lado, en lo funcional-administrativo hace parte de la sombrilla de la Dirección de RSI.

4. CONCLUSIONES

4.1. LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD EN CLAVE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

La formación para la ciudadanía en la educación superior colombiana ha estado supeditada a asuntos relacionados con la conformación y el funcionamiento de los sistemas políticos, los procesos electorales, los derechos y deberes de la ciudadanía, así como en aspectos relacionados con la historia política y la legislación. A su vez el desarrollo histórico y de transformación de la universidad evidencia que ésta no ha respondido a la misión de formar ciudadanos democráticos. Así mismo en la actualidad la universidad se encuentra en la encrucijada de responder cada vez más a las dinámicas del mercado, hecho que hace que enfatice más en la formación disciplinar y menos en la formación para la ciudadanía, teniendo como resultado unos egresados que son cada vez más profesionales pero más cuestionados como ciudadanos.

La situación problemática vista desde el caso concreto de estudio (la Universidad de Ibagué) evidencia que la formación para la ciudadanía está centrada de una manera muy preponderante en la cátedra de constitución política; existen débiles escenarios de diálogo, debate, sobre la resolución de los problemas de la vida en común; existe un escaso compromiso social de los jóvenes frente a los asuntos sociales y ciudadanos.

Por su parte, el currículo antes de la reforma curricular del 2011 evidenció una formación muy centrada en dar respuesta al mundo del trabajo, dejando de lado el otro fin formativo, el de la clase de ciudadano; de suerte que hay unos planes de estudios con un marcado acento profesionalizante y en fortalecer lo disciplinar, hecho que se evidencia en los informes de fundadores. De igual manera hay una Responsabilidad Social Universitaria concebida como algo exógeno de los procesos de formación y materializada en la creación de una oficina de Responsabilidad Social Integral.

De otro lado los distintos estudios revisados mostraron que la misión tradicional que se la ha endilgado a la universidad como la del conocimiento y la cultura va más allá y, es

la que tiene que ver con la formación del carácter humano, ético y moral. El mundo universitario está apartado de estas preocupaciones y tiene cierto recelo para realizar planteamientos acerca de la formación ciudadana y en valores democráticos como algo inherente a la formación universitaria. A la universidad actualmente le corresponde en el marco de su responsabilidad social convertir a sus estudiantes en profesionales integrales, ciudadanos más críticos y propositivos frente a los problemas sociales de sus contextos.

El papel que desempeña la Universidad y su relación con la formación para la ciudadanía puede constituirse en una función preponderante que no excluya sus funciones vitales (docencia, investigación y proyección social). Los espacios y situaciones que ella genere en su ethos para que sus estudiantes comprendan, sean conscientes y se involucren en las realidades de exclusión e inequidad en los cuales se encuentra inmersa la población de su contexto social, ayudará a construir y ejercer una ciudadanía democrática.

Por tanto al formar para la ciudadanía deben tenerse en cuenta ciertas particularidades que tienen que ver con la distinción entre el sujeto que se *educa* y el sujeto que se *forma*, sobre todo cuando se trata de la ciudadanía referida invariablemente a la igualdad y la singularidad de los seres humanos. Así entender la formación para la ciudadanía como un proceso en que el sujeto adquiere una serie de conocimientos y desarrolla habilidades que entran a formar parte de su ser, en un terreno más allá de lo instituido, que son exhibidos en su accionar cotidiano; lo anterior le confiere a su ejercicio el carácter práctico que constituye sin más el ejercicio político de la ciudadanía, cuya complejidad escapa a cualquier pretensión de objetivación, tal y como puede suceder con los conocimientos derivados de la instrucción cívica o del desempeño de roles que derivan en competencias.

La formación para la ciudadanía da cuenta de un ejercicio práctico relacionado con el sentido crítico que las personas aportan a las circunstancias contextuales, esto quiere decir que se circunscribe a una comunidad de disensos y acuerdos en un mismo espacio en donde desde la perspectiva habermasiana el discurso y el respeto de la pluralidad de

puntos vista sobre una situación determinada llevan a las personas a emprender acciones. La ciudadanía se materializa en acciones, en participación, en exigibilidad en la búsqueda de alternativas, implica la promoción de una cultura democrática, respetuosa de los derechos humanos, una cultura que permita a las personas desarrollar el proyecto colectivo de crear comunidades para crear intentar reforzar la cohesión social, la comprensión mutua y la solidaridad.

La ciudadanía se entiende mucho más allá del ámbito escolar; es un proceso de aprendizaje permanente centrado en participación, colaboración, cohesión social, accesibilidad, equidad, responsabilidad y solidaridad. Desde el punto de vista de las pedagogías críticas sería un conjunto de prácticas y actividades desarrolladas con un enfoque «de abajo arriba» que tiene por objeto ayudar a los estudiantes a participar activa y responsablemente en los procesos decisorios de sus comunidades.

El hecho que la universidad actualmente pasa por una encrucijada, es porque el mercado y las nuevas tecnologías han suplantado las percepciones respecto de su función social y la participación en la configuración de la ciudadanía democrática. Esta problemática ha llevado a que actualmente tenga que redefinir sus objetivos primordiales en contravía de las funciones que le son asignadas por el mercado, las que ha dejado de hacer o simplemente nunca ha podido realizar a plenitud; sin embargo es necesario restablecer el vínculo entre la educación superior con el desarrollo social y humano para lograr unos ciudadanos democráticos; una forma sería vincular la formación para la ciudadanía con la responsabilidad social universitaria, puesto que si existe una formación para la ciudadanía bien intencionada esta adquiere un enorme protagonismo, haciendo que la RSU se constituya en la base ontológica de toda la acción universitaria.

La conexión entre universidad y formación para la ciudadanía, se evidencia a partir del sentido de Universidad como voluntad de eticidad, como el lugar donde el ser humano se convierta en una persona firme, definida y responsable. Por tanto el ser de la Universidad se encuentra estrechamente vinculado con el ser del hombre, con su formación integral y con su misión en la sociedad; de manera que uno de los objetivos

fundamentales es resguardar, promover y ejercer el humanismo, como formación integral, entonces su función trasciende la formación profesional y adquiere una dimensión de servicio social.

La perspectiva de responsabilidad social universitaria (RSU) que se pretendió acoger fue la que considera a la universidad como una institución “crítica” de la sociedad, donde la RSU se asume desde la perspectiva de una ética de la transformación o el cambio social; esto es una RSU que no solo se remite a lo que la universidad hace en sus distintos ámbitos de actuación, sino a lo que la Universidad es, o debe ser como el fundamento de toda la acción y la gestión universitaria que toca con la naturaleza misma del ser de la Universidad; no es una función más de la Universidad, sino que en sí misma debe ser el fundamento axiológico del comportamiento ético institucional. La responsabilidad social es de la universidad misma, de su identidad, ya que todo el proceso educativo debe estar orientado a la formación ciudadana, de la cual se sigue todo sentido de responsabilidad en la sociedad.

4.2 REFLEXIONAR EL SENTIDO DE LA RSU Y SU RELACIÓN CON LA FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DESDE LA UNIVERSIDAD COMO UNO DE LOS PROPÓSITOS DEL SER DE LA UNIVERSIDAD

Luego de revisar los aspectos como la misión, la visión, los valores institucionales propuestos en el PEI, se evidenció una brecha entre un propósito institucional de formar para la ciudadanía y una responsabilidad social en la perspectiva contractual, gestionaría y eficientista. En cuanto a formar para la ciudadanía hay que resaltar que la Universidad de Ibagué en su ser asume la perspectiva de la formación integral y esta favorece la formación para la ciudadanía cuando es entendida como aquella que *contribuye* a enriquecer *el proceso de socialización* del estudiante, que afina su sensibilidad mediante el desarrollo de sus facultades artísticas, contribuye a su desarrollo moral y abre su espíritu al pensamiento crítico como lo afirma, Orozco, (2000).

En este mismo sentido la visión evidencia que la formación de la universidad de Ibagué se cimienta en el humanismo, elemento que permite identificar de manera explícita que es posible realizar una propuesta de formación para la ciudadanía en la perspectiva propuesta en esta investigación, la formación para la ciudadanía corresponde a uno de los propósitos del ser de la universidad ética.

La propuesta explícita en la misión es favorable al fundamento de la ciudadanía democrática planteada en la investigación; una visión de ciudadano que al actuar provoca cambios e impacta en su contexto, cuyos logros pueden juzgarse en función de sus propios valores y objetivos; de modo que desde esta propuesta, un ciudadano – o una ciudadana–es un *agente* o “promotor dinámico de transformaciones sociales”, conducentes a superar las situaciones de desigualdad social, exclusión y pobreza; esto implica participación en los ámbitos político, económico, y civil.

La responsabilidad social que asume la universidad de Ibagué en su misión, se queda corta para lograr integrar la formación para la ciudadanía, es decir se evidencia que asume la perspectiva contractual que remite a los deberes de la universidad y a su obligación de dar respuesta a las demandas que se le plantean desde las diferentes “instancias” sociales, ya sean estas del ámbito social, económico o cultural. La debilidad de este planteamiento estriba en que la universidad es la que sigue decidiendo qué demandas atender y en base a qué criterios. Por consiguiente, su responsabilidad está demasiado centrada y orientada por el curso de lo que quiere ser, con el riesgo de quedar atrapada por bloqueos o intereses que poco o nada tienen que ver con uno de aquellos fines esenciales de su ser, “encargarse” en una sociedad de formar ciudadanos democráticos.

La puesta en marcha de los 90s hasta el 2006 del PEI de la Universidad de Ibagué se alejó de los postulados frente a la formación para la ciudadanía y su nexos con la RSU; sólo se intentó hacer una excepción a inicios de los noventa para articular la formación

de los estudiantes a la RSU planteada en este trabajo⁴; sin embargo de manera paralela, durante este tiempo la universidad se acogió a propuestas de su acción deber ser y del ámbito formativo e investigativo diseñadas en el PEI dando una participación limitada de docentes y estudiantes en las propuesta de responsabilidad social y cayendo en la puesta en práctica de una responsabilidad social gestionaría y eficientista y de carácter contractual.

Por su parte a finales del año 2009 la Universidad de Ibagué repensó la RSU en la perspectiva de que fuera el fundamento deontológico y axiológico de toda la acción universitaria; es decir que de manera implícita se acogió a una perspectiva transformadora. No obstante se estableció que las actividades de extensión deberían integrarse a los procesos de formación disciplinar como fundamento de la formación integral de los estudiantes y el sentido mismo de la misión de la universidad, propuso que la dirección de Proyección social surgía de la gestión social; de suerte que nuevamente se materializaba una desvinculación de elemento deontológico propuesto, también se advirtió que si bien la Dirección de proyección social contribuye a la proyección social, esta no era la única responsable; así pues, se evidencia una contrariedad en los postulados de la Universidad de Ibagué cuando por un lado se adhiere a una perspectiva amplia de la RSU y su relación con la formación para la ciudadanía, y por otro la propuesta final termina acogéndose de nuevo a la perspectiva gestionaria y eficientista.

La Dirección de Proyección Social de la Universidad de Ibagué se crea a través del acuerdo 258 de enero de 2010, el Acuerdo recoge en general las acciones determinadas en el documento “Responsabilidad, Proyección y Gestión Social Universitarias. Aportes para la definición de políticas” elaborado por el profesor Gildardo Díaz; el nuevo documento excluyó de manera explícita el primer propósito del originario, que estaba encaminado a articular formación para la ciudadanía y responsabilidad social

⁴ La Unibagué vinculó en los 90 a través de la escuela de estudios políticos todos los programas académicos, los docentes y los estudiantes a los municipios para realizar monografías sobre los municipios y estudiar los problemas regionales

universitaria y que asumía la perspectiva de “gestión” con un propósito claro de incrementar la capacidad de negociación con las comunidades, con el estado, con la empresa, con las asociaciones de la sociedad civil, y con todos los posibles beneficiarios de los servicios que pueda proveer la Universidad.

De igual manera los lineamientos de dicha dirección se encaminan a la adquisición de saldos, íntimamente vinculados con la utilidad, con el uso y con los réditos que se derivan de la utilización y a las exigencias de acreditación con los estándares nacionales e internacionales que regulan el desempeño de las universidades en el mundo; de ahí que exista una brecha entre formar para la ciudadanía y la responsabilidad social universitaria.

Vale la pena señalar que el semestre paz y región se encuentra en el riesgo de quedar subsumido en la política eficientista de la Dirección de RSI, pues esta iniciativa en lo académico hace parte de la vicerrectoría porque toca el currículo, la docencia y la investigación, mientras que administrativamente o funcionalmente hace parte de la sombrilla de la Dirección de RSI y debe sujetarse a sus lineamientos y políticas.

En relación con la ciudadanía, se concluye que esta se aprende, no se nace con ella “se aprende a ser ciudadano, como a tantas otras cosas, pero no por repetición de la ley ajena y por el látigo, sino llegando al más profundo ser sí mismo” (p.38). Así este concepto es visto como un *vínculo político* que constituye la identidad social y personal del ser humano, como lo explica Cortina:

La ciudadanía es primariamente un relación política entre individuo y una comunidad política, dicho vinculo constituye un elemento de *identificación social* para los ciudadanos, una persona además de ser miembro de una familia se relaciona con una comunidad de vecinos, con asociaciones con cuyos miembros establece *vínculos sociales* que son esenciales para su *identidad personal* También es integrante de una comunidad política lo

cual le confiere condición de ciudadano o ciudadana y le otorga rasgos políticos a su identidad (Cortina, 1997, p. 39).

De lo anterior surgieron las inquietudes entorno a ¿cuáles serían los elementos o rasgos que caracterizarían una formación para la ciudadanía democrática? ¿Cómo formar un ciudadano autónomo, que se asuma como agente, sujeto de derechos y de responsabilidades con interés por la vida pública, con sensibilidad social, comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos y los valores democráticos, con capacidad de manejar de forma civilista los conflictos?. Para Kant “la civilidad supone buenas maneras, amabilidad y una cierta prudencia necesaria para saber adaptarse a la vida en sociedad” (Cortina 1997, p. 253).

RECOMENDACIONES

La Universidad de Ibagué debería volver a reflexionar internamente, como lo hizo en el año 2009, cuando planteó los lineamientos para crear la Dirección de Proyección Social - hoy llamada Dirección de Responsabilidad Social Integral (RSI)- con el fin de revisar cómo se ha implementado la RSU, y su conexión con la formación para la ciudadanía y qué impactos está teniendo en la formación de ciudadanos democráticos con un compromiso regional.

La universidad debería considerar la posibilidad de que el semestre Paz y Región, como semestre final, que imprime el espíritu del egresado, no dependa funcionalmente de la Dirección de Responsabilidad Social Integral, sino, de la vicerrectoría como semestre que vincula la formación para la ciudadanía, con la responsabilidad social universitaria, en el sentido más genuino propuesto en este trabajo de investigación, que consiste en materializar una de las misiones de la Universidad en general y es la que tiene que ver, con la voluntad de eticidad.

Para esto, es necesario que todo el currículo y las funciones de docencia, investigación y proyección confluyan hacía los objetivos del semestre Paz y Región, y no que éste caiga en el riesgo de subsumirse por completo en los proyectos que agencia la dirección de (RSI), como funciona en la actualidad.

REFERENCIAS

Beiner, R. (2003). *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*. Buenos Aires. Paidós. Recuperado de: <https://es.scribd.com/doc/57126857/Arendt-Hannah-Conferencias-sobre-la-filosofia-politica-de-Kant>

Bolívar, A. (2009). *Educación para la ciudadanía, competencias básicas y equidad*. Revista Espaço Pedagógico, Vol. 16, No. 2. Recuperado de: <http://www.upf.br/seer/index.php/rep/article/viewFile/2221/1436>

Bonilla, E. & Rodríguez, P. (1997). *La investigación en ciencias sociales, más allá del dilema de los métodos*. Ediciones Uniandes, Bogotá.

Carrero, G. & Díaz, G. (2009). *Proyección social: notas de una experiencia en la universidad de Ibagué*. Universidad de Ibagué.

Consejo Superior de la Universidad de Ibagué (2010). Acuerdo 258 de enero 2010. Recuperado de: http://www1.unibague.edu.co/sitios/proyeccionsocial/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=3&layout=default&date=1956-07-01

Consejo Superior de la Universidad de Ibagué (2010). Acuerdo 279 de enero de 2011. Por el cual se formulan los lineamientos para la revisión, reforma y evaluación curricular de los programas de pregrado de la universidad de Ibagué. Recuperado de: <https://drive.google.com/file/d/0B8prpjXuGd6sOEIaN0hrRWx6bms/edit?pli=1>

Consejo Superior de la Universidad de Ibagué (2011). Acuerdo 289 de octubre de 2011. Por medio del cual se adopta transitoriamente el Semestre de Paz y Región como

modalidad de trabajo final para todos los programas académicos de pregrado de la universidad de Ibagué. Recuperado de:

<https://drive.google.com/file/d/0B8prpjXuGd6sbm9zQlg3TkpzamM/edit?pli=1>

Consejo Superior de la Universidad de Ibagué. (2013). Acuerdo 299 de marzo de 2013. Recuperado de:

<http://www1.unibague.edu.co/sitios/proyeccionsocial/images/documentos/acuerdo%20nro.%20299%20del%2015%20de%20marzo%20de%202013.pdf>

Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

De la Cruz, C. & Sasia, P. (2008). *La responsabilidad de la universidad en el proyecto de construcción de una sociedad*. Revista Educación Superior y Sociedad, Nueva Época Año 13, No. 2.

De Sousa, B. (2010). La universidad Europea en la encrucijada. *El viejo topo*.

Díaz, R. (2007). *Ética, políticas educativas y evaluación*. Revista Opciones pedagógicas. N° 37. Universidad Distrital. Bogotá.

Díaz, G. (2009). *Responsabilidad, Proyección y Gestión Social Universitarias. Aportes para la definición de políticas*. Recuperado de:

<http://www.unibague.edu.co/sitios/proyeccionsocial/images/documentos/ForoRSU/fororsu2009.pdf>

Hernández, C. (2007). *Sujeto y formación: memorias de un diálogo con filósofo vivos sobre textos de filósofos muertos*. Formación y Subjetividad. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.

Herrera, C., Pinilla, A. & Suaza, L. (2003). *La identidad nacional en los textos escolares de Ciencias Sociales*. Colombia 1900-1950. Universidad Pedagógica Nacional. Bogotá.

Herrera, M. (s.f.). *Esbozos históricos sobre cultura política y formación ciudadana en Colombia: actores, sujetos y escenarios*. Recuperado de: http://www.fundacionpresencia.com.co/media/ponencia_%20Martha.pdf

Hoyos, G. (s.f.). *El ethos de la Universidad*. Universidad del Tolima. Recuperado de: http://desarrollo.ut.edu.co/tolima/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_18505.pdf

Hoyos, G. (2011). *Educación y Ética para una ciudadanía cosmopolita*. Revista Iberoamericana de Educación. No. 55 pp. 191-203.

Hoyos, G. (2009). Educación para un nuevo humanismo. *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2, 425-433.

Hurtado, G. & Álvarez, D. (2006). *La formación de ciudadanías en contextos conflictivos*. Estudios Políticos No. 29. Medellín.

Kymlicka, W. & Norman, W. (2002). *El retorno del ciudadano*. Una revisión reciente en teoría de la ciudadanía. Módulo: Aproximaciones teóricas: Estado Sesión 8 Lectura N° 2. *Ágora*, No. 7.

Martínez, M., Buxarrais, M., & Esteban, F. (2002): *La universidad como espacio de aprendizaje ético*. Revista Iberoamericana de Educación, n.º 29. OEI, Madrid.

Martínez, M., Puig, J., & Trilla, J. (2003). *Escuela, profesorado y educación moral*. Revista Interuniversitaria de Teoría de la Educación, No. 15. Universidad de Salamanca.

Martínez, M. (2006). *Formación para la ciudadanía y educación superior*. En: Revista Iberoamericana de Educación. No. 42.

Melo, J. (1991). *Algunas consideraciones globales sobre 'modernidad y modernización*. Colombia el despertar de la modernidad. Editorial Carvajal. Santafé de Bogotá, Foro Nacional por Colombia.

Mesa, A. & Benjumea, M. (2011). *La Educación para la ciudadanía en la Educación Superior*. Facultad de Educación- Universidad de Antioquia. Medellín. Vol.11 No.1.

Mollis, M. (2010). *Las transformaciones de la Educación Superior en América Latina: Identidades en construcción*. Revista Educación Superior y Sociedad, año 15, núm. 1,. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.

Montemayor, C. (2007). *Las Humanidades en el siglo XXI y la privatización del conocimiento*. Conferencia presentada en día 25 de septiembre de 2006 en el auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías. Universidad Autónoma de Nuevo León.

Murillo F. (s.f). *Estudio de casos*. Universidad Autónoma de Madrid Facultado de Formación del Profesorado y educación Magisterio de Educación especial.

Recuperado

de:

http://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/EstCasos_Trabajo.pdf

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de Lucro. Porque la democracia necesita de las humanidades*. Katz editores. Buenos aires.

Orozco, L. (2000) citado por Chaparro, N. (2011). Acuerdo 279 del Consejo Superior. Universidad de Ibagué.

Orozco, L. (2012). Políticas de Educación Superior y su impacto en las instituciones. Universidad de los Andes, Facultad de Administración. Bogotá.

Orozco, L., Parra, R. & Serna, H. (1988) *¿La Universidad a la deriva?* Bogotá: Tercer Mundo y Ediciones Uniandes.

Ovalle, M. (2012). *Formación Ciudadana y Universidad: Un abordaje crítico a la Responsabilidad Social de la Universidad, desde la perspectiva de los jóvenes*. Tesis de Maestría, Facultad Ciencias de la educación, Universidad del Tolima, Ibagué.

Ovalle, M. (2011). *Socialización Política en la Universidad: una mirada crítica desde su relación con la formación ciudadana y la responsabilidad social universitaria*. Coloquio Universidad de Ibagué.

Proyecto Educativo Institucional. (s.f.). Universidad de Ibagué. Recuperado de:
<http://www.unibague.edu.co/index.php/informacion-institucional/documentosinstitucionales>

Puig, J., Rovira, M., Xus, C., García, M., & Rubio, L. (2011). *Aprendizaje-servicio y Educación para la Ciudadanía*, Learning-service and Citizenship Education. ediciones Universidad de Salamanca. Universidad de Sevilla. Facultad de Ciencias de la Educación. Departamento de Didáctica y Organización Educativa.

Rawls, J. (1996). *El liberalismo político*. Barcelona: Crítica.

Rubio, J. (2007). *Teoría crítica de la ciudadanía democrática*. Madrid: Trotta.

Sabato, H. (1999). *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. Fondo de Cultura Económica. México.

Sandoval, C. (2002). *Investigación Cualitativa*. Especialización en Teoría, métodos y técnicas de investigación Social. Recuperado de:

http://moodle.ut.edu.co/file.php/1186/Documentos/Investigacion_Cualitativa.pdf

Saramago, J. (2010). *Universidad y Democracia*. Editorial complutense. Madrid.

Scaméz, J., Martínez, M., & Ortega, P. (2005): *Los valores de la educación en el*

espacio europeo de enseñanza superior. El espacio europeo de educación superior, pp. 165-198, Valencia, Universidad Politécnica de Valencia.

Tünerman, C. (2011). *La educación superior frente a los desafíos contemporáneos*. En Asociación colombiana de Universidades. Lección Inaugural del Año Académico 2011 Universidad Centroamericana Managua, Nicaragua.

Unibagué. (2011). Acuerdo 258 de enero de 2010. Recuperado de: http://www.unibague.edu.co/sitios/proyeccionsocial/index.php?option=com_content&view=article&id=1&Itemid=3

Universidad de Ibagué. (2008). Informe de Fundadores. Recuperado de: <http://es.calameo.com/read/002525715e8eae0126e5a>

Universidad de Ibagué. (2010). Informe de fundadores. Recuperado de: <http://es.calameo.com/read/002525715d810cde1fa37>

Universidad de Ibagué. (2012). Informe de Fundadores. Recuperado de : <http://es.calameo.com/read/002525715acd3b92793f6>

Universidad de Ibagué. (2013). Informe de fundadores. Recuperado de: http://www1.unibague.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=676&Itemid=155

Urquijo, A. (2011). *Ética, ciudadanía y democracia*. Elementos para una ética ciudadana. Santiago de Cali: Editorial Universidad del Valle.

Vasco, C. (1985). *Tres Estilos de Trabajo en las Ciencias Sociales*. Santafé de Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Vázquez, C. & Díaz, G. (2009). *La Dimensión Ética en la formación del profesorado universitario*. Revista Universidad y Sociedad vol. 1 No. 2. Universidad de Cienfuegos.